

Escuela Secundaria Easthampton

2019 – 2020

Manual del estudiante y de la familia

MENSAJE DEL COMITÉ ESCOLAR

Nuestro objetivo, como Comité Escolar, es proporcionar a nuestros estudiantes las mejores oportunidades educativas posibles. Las principales responsabilidades del Comité Escolar son las siguientes:

1. Contratar al Superintendente de Escuelas (El Comité Escolar contrata, establece contratos, evalúa y toma otras decisiones de empleo en relación con el Superintendente.)
2. Establecer políticas para el distrito
3. Revisar y aprobar el presupuesto del departamento escolar
4. Desarrollar metas y objetivos en todo el sistema con el Superintendente
5. Diseñar y evaluar estándares de desempeño con el Superintendente

Hay siete miembros del Comité Escolar, incluido el alcalde. Cada miembro es elegido para un mandato de dos años. Nuestras reuniones se llevan a cabo típicamente dos veces al mes en la Oficina Central del Departamento Escolar (50 Payson Avenue, 2nd Floor, Easthampton). Todos son bienvenidos a asistir a nuestras reuniones. Alentamos y apreciamos la participación de la comunidad y la familia en nuestras escuelas.

MIEMBROS DEL COMITÉ ESCOLAR

Las Escuelas Públicas de Easthampton se rigen por un comité escolar de siete miembros, que incluye al alcalde, elegido cada dos años.

<p>Nicole LaChapelle Alcalde Correo electrónico: mayorsoffice@easthampton.org 50 Payson Avenue Easthampton, MA 01027 413-529-1470</p>	<p>Dra. Allison LeClair Superintendente Correo electrónico: superintendent@epsd.us Edificio Municipal 50 Payson Avenue –^{2o} Piso Easthampton, MA 01027 413-529-1500 – Ext. 121</p>
<p>Marissa Carrere Miembro Correo electrónico: mcarrere@epsd.us 135 Loudville Road Easthampton, MA 01027 610-823-7282</p>	<p>Cynthia Kwiecinski Silla Correo electrónico: ckwiecinski@epsd.us 47 Hannum Brook Drive Easthampton, MA 01027 413-527-0010</p>
<p>Shannon Dunham Miembro Correo electrónico: sdunham@epsd.us 56 Bryan Avenue Easthampton, MA 01027 413-695-0399</p>	<p>Marin Goldstein Miembro Correo electrónico: mgoldstein@epsd.us 16 John Street Easthampton, MA 01027 413-977-3409</p>
<p>Jonathan Schmidt Miembro Correo electrónico: jschmidt@epsd.us 442 East Street Easthampton, MA 01027 413-539-7506</p>	<p>Laurie García Miembro Correo electrónico: lgarcia@epsd.us 30 Círculo Holly Easthampton, MA 01027 413-529-9462</p>
<p>Suzanne Colby Asistente Ejecutivo del Superintendente y Comité Escolar Correo electrónico: scolby@epsd.us Edificio Municipal – 50 Payson Avenue –^{2nd} Floor Easthampton, MA 01027 413-529-1500 – Ext. 121</p>	<p>Representante Estudiantil c/o Escuela Secundaria Easthampton 70 Williston Avenue Easthampton, MA 01027 413-529-1585 – Ext. 133</p>

PERSONAL DEL DISTRITO

OFICINA CENTRAL
Escuelas Públicas de Easthampton
50 Payson Avenue –^{2nd} Floor

Easthampton, MA 01027
Sitio web: <http://www.epsd.us>

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Dra. Allison LeClair
413-529-1500
Superintendent@epsd.us

DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Sarah Mochak
413-529-1515
smochak@epsd.us

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA

Ashley Barstow
413-529-1500
abarstow@epsd.us

DIRECTOR DE CURRÍCULO

Julie Anne Levin
413-529-1500
jlevin@epsd.us

DIRECTOR DE SERVICIOS EMPRESARIALES

Dayle Doiron
413-529-1500
ddoiron@epsd.us

COORDINADORES

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX

Sarah Mochak
413-529-1515
smochak@epsd.us

**Coordinador del Título I
Coordinador del Título II**

Julie Anne Levin
413-529-1500
jlevin@epsd.us

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE

Las Escuelas Públicas de Easthampton (EPS, por sus) reconocen que el acceso a la tecnología en la escuela brinda a los estudiantes mayores oportunidades de aprender, involucrarse, comunicarse y desarrollar habilidades que los prepararán para el trabajo, la vida y la ciudadanía. Estamos comprometidos a ayudar a los estudiantes a desarrollar la tecnología del siglo 21 y las habilidades de comunicación. Con ese fin, proporcionamos el privilegio de acceso a tecnologías para el uso de estudiantes y personal.

Esta Política de Uso Aceptable describe las pautas y comportamientos que se espera que todos los usuarios sigan al usar tecnologías escolares o al usar dispositivos de propiedad personal en el campus escolar, incluyendo:

- La red EPS está destinada a fines educativos.
- Toda actividad a través de la red o utilizando tecnologías/servicios distritales puede ser monitoreada y retenida.
- El acceso al contenido en línea a través de la red puede estar restringido de acuerdo con nuestras políticas y regulaciones federales, como la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA, por sus)
- Se espera que los estudiantes sigan las mismas reglas para un buen comportamiento y una conducta respetuosa en línea como fuera de línea.
- El uso indebido de los recursos escolares puede dar lugar a medidas disciplinarias.
- EPS hace un esfuerzo razonable para garantizar la seguridad de los estudiantes en línea, pero no será responsable de ningún daño o daño que resulte del uso de las tecnologías escolares.
- Se espera que los usuarios de la red del distrito u otras tecnologías alerten inmediatamente al personal de TI de cualquier preocupación por la seguridad.

Tecnologías cubiertas

EPS puede proporcionar el privilegio de acceso a Internet, equipos de escritorio, equipos móviles o dispositivos, capacidades de videoconferencia, capacidades de colaboración en línea, tableros de mensajes, correo electrónico, Office 365 y más. Esta Política de Uso Aceptable se aplica tanto a los equipos tecnológicos de propiedad escolar que utilizan la red EPS, la conexión a Internet EPS y/o las redes privadas/conexiones a Internet a las que se accede desde dispositivos de propiedad escolar en cualquier momento. Esta Política de Uso Aceptable también se aplica a los dispositivos de propiedad privada que acceden a la red EPS, la conexión a Internet EPS y/o las redes privadas/conexiones a Internet mientras están en la propiedad de la escuela. A medida que surjan nuevas tecnologías, las EPS tratarán de proporcionar acceso a ellas. Las políticas descritas en este documento cubren *todas las* tecnologías disponibles ahora y en el futuro, no solo las específicamente enumeradas o actualmente disponibles.

Políticas de uso

Todas las tecnologías proporcionadas por el distrito están destinadas a fines educativos. Se espera que todos los usuarios utilicen el buen juicio y sigan los detalles, así como el espíritu de este documento: sean seguros, apropiados, cuidadosos y amables; no traten de evitar las medidas tecnológicas de protección; utilizar el sentido común; y pregunta si no lo sabes.

Acceso web

EPS ofrece a sus usuarios el privilegio de acceso a Internet, incluidos sitios web, recursos, contenido y herramientas en línea. El acceso a Internet estará restringido según sea necesario para cumplir con las regulaciones de la CIPA y las políticas escolares. La navegación web puede ser monitoreada y los registros de actividad web pueden conservarse indefinidamente.

Se espera que los usuarios respeten el filtro web como medida de seguridad, y no intentarán eludir el filtro web al navegar por Internet. La determinación de si el material es apropiado o inapropiado se basa únicamente en el contenido del material y el uso previsto del material, no en si un sitio web ha sido bloqueado o no. Si un usuario cree que un sitio está bloqueado innecesariamente, el usuario debe enviar una solicitud de revisión del sitio web a través del servicio de tecnología EPS Ticket Help Desk.

Correo electrónico

EPS puede proporcionar a los usuarios el privilegio de cuentas de correo electrónico con el propósito de la comunicación relacionada con la escuela. La disponibilidad y el uso pueden estar restringidos según las políticas escolares. Si a los usuarios se les proporcionan cuentas de correo electrónico, las cuentas deben usarse con cuidado. Los usuarios no deben enviar información personal; no debe intentar abrir archivos ni seguir enlaces de orígenes desconocidos o que no sean de confianza; debe utilizar un lenguaje apropiado; y sólo debe comunicarse con otras personas según lo permitido por la política del distrito o el maestro. Se espera que los usuarios se comuniquen con la misma conducta apropiada, segura, consciente y cortés en línea como fuera de línea. El uso del correo electrónico puede ser monitoreado y archivado.

Social/Web 2.0 / Contenido colaborativo

Reconociendo los beneficios que la colaboración aporta a la educación, EPS puede proporcionar a los usuarios acceso a sitios web o herramientas que permiten la comunicación, la colaboración, el intercambio y la mensajería entre los usuarios. Se espera que los usuarios se comuniquen con la misma conducta apropiada, segura, consciente y cortés en línea como fuera de línea. Las publicaciones, los chats, el uso compartido y la mensajería pueden supervisarse. Los usuarios deben tener cuidado de no compartir información de identificación personal en línea.

Política de dispositivos móviles

EPS puede proporcionar a los usuarios computadoras móviles u otros dispositivos para promover el aprendizaje fuera del aula. Los usuarios deben cumplir con las mismas políticas de uso aceptables cuando utilizan dispositivos escolares fuera de la red escolar que en la red escolar. Se espera que los usuarios traten estos dispositivos con extremo cuidado y precaución; estos son dispositivos caros que la escuela está confiando a su cuidado. Los usuarios deben informar inmediatamente de cualquier pérdida, daño o mal funcionamiento al personal de TI. Los usuarios pueden ser financieramente responsables de cualquier daño resultante de negligencia o mal uso. El uso de dispositivos móviles emitidos por la escuela fuera de la red escolar puede ser monitoreado.

Seguridad

Se espera que los usuarios tomen medidas de seguridad razonables contra la transmisión de amenazas a la seguridad a través de la red escolar. Esto incluye no abrir o distribuir archivos o programas infectados y no abrir archivos o programas de origen desconocido o no confiable. Si cree que un ordenador o dispositivo móvil que está utilizando podría estar infectado con un virus, avise a ti. No intente eliminar el virus usted mismo o descargar ningún programa para ayudar a eliminar el virus.

Descargas

Los usuarios no deben descargar ni intentar descargar o ejecutar programas *.exe* a través de la red escolar o en los recursos de la escuela sin el permiso expreso del personal de TI. Es posible que pueda descargar otros tipos de archivos, como imágenes de vídeos. Para la seguridad de nuestra red, descargue dichos archivos sólo desde sitios de buena reputación, y sólo con fines educativos.

Netiqueta

Los usuarios siempre deben usar Internet, los recursos de red y los sitios en línea de una manera cortés y respetuosa.

Los usuarios deben reconocer que entre el contenido valioso en línea también hay contenido no verificado, incorrecto o inapropiado. Los usuarios sólo deben utilizar fuentes de confianza al realizar investigaciones a través de Internet. Los usuarios deben recordar no publicar nada en línea que no quisieran que los estudiantes, los padres, los maestros o las futuras universidades o empleadores vieran. Una vez que algo está en línea, está ahí fuera, y a veces se puede compartir y propagar de maneras que nunca quisiste.

Plagio

Los usuarios no deben plagiar (o utilizar como propio, sin citar al creador original) contenido, incluyendo palabras o imágenes, de Internet. Los usuarios no deben tomar crédito por cosas que no crearon a sí mismos, o tergiversar a sí

mismos como un autor o creador de algo que se encuentra en línea. Las investigaciones realizadas a través de Internet deben citarse adecuadamente, dando crédito al autor original.

Seguridad personal

Los usuarios nunca deben compartir información personal, incluyendo número de teléfono, dirección, número de seguro social, cumpleaños o información financiera, a través de Internet sin permiso para adultos. Los usuarios deben reconocer que la comunicación a través de Internet trae anonimato y los riesgos asociados, y deben proteger cuidadosamente la información personal de sí mismos y de los demás. Los usuarios nunca deben aceptar conocer en la vida real a alguien que se encuentran en línea sin el permiso de los padres. Si ves un mensaje, comentario, imagen o cualquier otra cosa en línea que te interponga preocupado por tu seguridad personal, ponlo en conocimiento de un adulto (profesor o personal si estás en la escuela; padre si estás usando el dispositivo en casa) inmediatamente.

ciberacoso

El ciberacoso no será tolerado. Acosar, desanimar, queembella, denigrar, hacerse pasar, salir, engañar, excluir y ciberacoso son ejemplos de ciberacoso. No seas malo. No envíes correos electrónicos ni publiques comentarios con la intención de asustar, herir o intimidar a otra persona. Participar en estos comportamientos, o cualquier actividad en línea destinada a dañar (física o emocionalmente) a otra persona, resultará en una acción disciplinaria severa y la pérdida de privilegios. En algunos casos, el ciberacoso puede ser un delito. Recuerde que sus actividades son monitoreadas y retenidas.

Política de redes sociales

El distrito tiene una política de redes sociales separada que se aplica a todo el personal, y puede tener implicaciones para los estudiantes. Al firmar la Política de Uso Aceptable, los usuarios están reconociendo que han sido informados de la Política de Medios Sociales y aceptan cumplir con los requisitos de la Política de Medios Sociales. Las infracciones de la Política de Redes Sociales son, en efecto, violaciones de la Política de Uso Aceptable.

Ejemplos de uso aceptable

Lo haré:

- Utilizar las tecnologías escolares para actividades relacionadas con la escuela.
- Siga las mismas pautas para un comportamiento respetuoso y responsable en línea que se espera que siga sin conexión.
- Trate los recursos escolares cuidadosamente y avise al personal si hay algún problema con su operación.
- Fomentar un debate positivo y constructivo si se permite el uso de tecnologías comunicativas o colaborativas.
- Alerta a un profesor u otro miembro del personal si veo contenido amenazante, inapropiado o dañino (imágenes, mensajes, publicaciones) en línea.
- Utilizar las tecnologías escolares en los momentos apropiados, en lugares aprobados, para actividades educativas.
- Citar fuentes cuando se utilizan sitios en línea y recursos para la investigación.
- Reconocer que el uso de las tecnologías escolares es un privilegio y tratarlo como tal.
- Tenga cuidado de proteger la seguridad de mí y de los demás.
- Ayudar a proteger la seguridad de los recursos escolares.

Esto no pretende ser una lista exhaustiva. Los usuarios deben utilizar su propio buen juicio al utilizar las tecnologías escolares.

Ejemplos de uso inaceptable

Novoya :

- Utilizar las tecnologías escolares de una manera que pueda ser dañina personal o físicamente.

- Intentar encontrar imágenes o contenido inapropiados; la intención de buscar imágenes o contenido inapropiados es una violación de esta Política de Uso Aceptable.
- Cree un "punto caliente" móvil personal o utilice un "sitio proxy" con el fin de eludir las medidas de seguridad de la red y las herramientas de filtrado.
- Cree, distribuya o implemente servidores multiusuario o software de juegos en o dentro de la red EPS.
- Participe en el ciberacoso, el acoso o la conducta irrespetuosa hacia los demás.
- Trate de encontrar maneras de eludir las medidas de seguridad y las herramientas de filtrado de la escuela; la intención de eludir las medidas de seguridad y las herramientas de filtrado es una violación de esta Política de Uso Aceptable.
- Utilice las tecnologías escolares para enviar spam o correo en cadena.
- Plagiarice contenido que encuentre en línea.
- Publicar o divulgar información de identificación personal sobre mí u otros.
- Acepte conocer a alguien que conozca en línea en la vida real.
- Use un lenguaje en línea que sería inaceptable en el aula.
- Utilizar las tecnologías escolares para actividades ilegales o para buscar información sobre dichas actividades.
- Intente hackear o acceder a sitios, servidores o contenido que no esté destinado a mi uso.

Esto no pretende ser una lista exhaustiva. Los usuarios deben utilizar su propio buen juicio al utilizar las tecnologías escolares.

Limitación de responsabilidad

EPS no será responsable de daños o daños a personas, archivos, datos o hardware.

Mientras que EPS emplea filtrado y otros mecanismos de seguridad y seguridad, e intenta garantizar su correcto funcionamiento, no garantiza su eficacia.

EPS no será responsable, financiera o de otro tipo, de las transacciones no autorizadas realizadas a través de la red escolar.

Violaciones de esta Política de Uso Aceptable

Las violaciones de esta política pueden tener repercusiones disciplinarias, incluyendo:

- Suspensión de privilegios de red, tecnología o computadora;
- Notificación a los padres;
- Detención o suspensión de las actividades escolares y relacionadas con la escuela;
- Medidas disciplinarias de empleo, hasta la terminación del empleo;
- Acción legal y/o enjuiciamiento.

Consecuencias por el uso inapropiado de las computadoras escolares

Primera ofensa:

- a. El estudiante puede ser puesto en libertad condicional por una cantidad de tiempo especificada por el director o director asistente basado en la gravedad de la infracción. Se pueden tomar medidas disciplinarias adicionales. (La violación puede resultar en la pérdida de acceso si la violación se considera especialmente atroz.)
- b. Se notificará a los padres.

Segunda ofensa:

- a. Se llevará a cabo una audiencia informal para determinar si un estudiante perderá el acceso a las computadoras en la escuela. La audiencia estará compuesta por un administrador, el maestro del salón de clases, los estudiantes y los padres/tutores.
- b. La pérdida de privilegios de equipo no exime a los alumnos de las tareas basadas en computadoras.

CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Un estudiante no deberá, independientemente de la cantidad, usar o consumir, poseer, comprar o vender, o regalar ninguna bebida que contenga alcohol; cualquier producto de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos de vapor/E; marihuana; esteroides; o cualquier sustancia controlada. El Comité Escolar prohíbe el uso o consumo por parte de los estudiantes de alcohol, tabaco, productos de tabaco o drogas en la propiedad de la escuela o en cualquier función escolar.

Además, cualquier estudiante que esté bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas antes de, o durante, la asistencia o participación en una actividad patrocinada por la escuela, será excluido de esa actividad y puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Esta política se publicará en el sitio web del distrito y se notificará a todos los estudiantes y padres de esta política de acuerdo con la ley estatal. Además, el distrito presentará una copia de esta política con DESE de acuerdo con la ley de la manera solicitada por DESE.

Asbesto

Las regulaciones de la Agencia de Protección Ambiental requieren que el Departamento Escolar notifique anualmente a las organizaciones de padres, maestros y empleados que se ha preparado un plan de gestión del amianto de conformidad con la Ley de Respuesta a Emergencias de Peligro de Amianto (AHERA, 40 CFR Parte 763 del Título II de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas).

Se han elaborado planes de gestión del amianto para la siguiente lista de instalaciones educativas (grados K-12) que tienen materiales que contienen amianto presente. Estos planes están disponibles y accesibles al público en cada oficina escolar individual y en la oficina de negocios del departamento escolar, 50 Payson Avenue, 2nd floor, Easthampton.

Instalaciones educativas	Dirección
Oficinas Administrativas	50 Payson Avenue –2 nd Floor, Easthampton
Escuela Primaria Del Centro	9 School Street, Easthampton
Escuela Secundaria Easthampton	70 Williston Avenue, Easthampton
Escuela Primaria Maple	7 Chapel Street
Escuela Primaria Pepin	4 Park Street
Escuela Secundaria White Brook	200 Park Street

Las instalaciones anteriores fueron inspeccionadas inicialmente en julio de 1988. Las reinspecciones y la vigilancia periódica se llevarán a cabo de acuerdo con la normativa DeherA.

POLÍTICA DE CONMOCIÓN CEREBRAL ATLÉTICA

El Comité Escolar de Easthampton ha adoptado una política y regulaciones de conmoción cerebral consistentes con la Ley General y regulaciones de Massachusetts. El texto completo de las regulaciones políticas y administrativas se puede encontrar en el manual de políticas del distrito, Sección J – política JJIF y JJIF-R. Esta política está disponible en el sitio web del distrito (www.easthampton.k12.ma.us). Esta política se aplica especialmente a los estudiantes

atletas, pero puede aplicarse a cualquier estudiante que sostenga un golpe en la cabeza, la mandíbula o la columna vertebral mientras participa en eventos patrocinados por la escuela.

Una conmoción cerebral se define como una alteración transitoria en la función cerebral sin daño estructural. El daño al cerebro está a un nivel microscópico en el que las células y las membranas celulares se rompen y se estiran. Los daños a estas células también interrumpen el cerebro a nivel químico, así como causando flujo sanguíneo restringido a las áreas dañadas del cerebro, interrumpiendo así la función cerebral. Una conmoción cerebral, por lo tanto, es una interrupción en el funcionamiento del cerebro; no es una lesión estructural. Las conmociones cerebrales son difíciles de diagnosticar porque no se puede ver la lesión. Una resonancia magnética o una tomografía computarizada no pueden diagnosticar una conmoción cerebral, pero pueden ayudar a descartar una lesión cerebral más grave a un estudiante. Debido a que las conmociones cerebrales son difíciles de detectar, los atletas estudiantes, en particular, deben obtener aprobación médica antes de regresar al atletismo después de una conmoción cerebral.

Los signos y síntomas son muchos, como puede ser reportado por un adulto que observa al estudiante o por el estudiante él mismo:

Signos (lo que ves):

- Confusión
- Olvidate de las obras de teatro
- No está seguro sobre el juego, la puntuación, el oponente, el evento
- Coordinación alterada
- Problemas de equilibrio
- Cambio de personalidad
- Respuesta lenta a las preguntas
- Olvida eventos antes de una lesión (amnesia retrógrada)
- Olvida los acontecimientos después de una lesión (amnesia anterograda)
- Pérdida de conciencia (cualquier duración)

Síntomas (reportados por el estudiante):

- jaqueca
- Fatiga
- Náuseas o vómitos
- Visión doble/ visión borrosa
- Sensibilidad a la luz (fotofobia)
- Sensibilidad al ruido (tinnitus)
- Se siente lento
- Se siente brumoso
- Problemas para concentrarse
- Problemas para recordar
- Problemas para dormir /exceso de sueño
- Mareos
- Tristeza
- Ver estrellas
- Mirada vacía / ojos vidriosos
- Nerviosismo
- Irritabilidad
- Emociones inapropiadas

Si se observa alguno de los signos y síntomas anteriores después de un sospecha de golpe en la cabeza, mandíbula, columna vertebral o cuerpo, son indicativos de una conmoción cerebral y el estudiante debe ser retirado del juego inmediatamente y no se le debe permitir regresar hasta que sea limpiado por una salud aliada apropiada Profesional.

Es extremadamente importante educar a nuestros entrenadores, estudiantes y la comunidad sobre las conmociones cerebrales. Anualmente, todos los entrenadores deben completar el curso en línea llamado Conmoción en el Deporte: Lo que necesita saber. Este curso es ofrecido por la Federación Nacional de Asociaciones Estatales de Escuelas Secundarias (NFHS). Nuestros estudiantes también necesitan saber la importancia de reportar una conmoción cerebral a sus entrenadores, padres/tutores, entrenador deportivo, director de banda y otro personal de la escuela. Cada año, los estudiantes en la banda de marcha o atletismo deben ver un video educativo sobre las conmociones cerebrales. Hay programas de capacitación en línea que proporcionan gran información sobre las conmociones cerebrales para que nuestros estudiantes puedan aprender la importancia de reportar una conmoción cerebral y entender lo que es una conmoción cerebral.

- Capacitación en línea Heads-Up (CDC) – http://www.cdc.gov/concussion/HeadsUp/online_training.html/
- Jugar inteligente: Entender las conmociones cerebrales deportivas – BIA-MA (Asociación de Lesiones Cerebrales de Massachusetts – <http://www.bياما.org/playsmart.html>)

El director deportivo también ofrecerá entrenamientos educativos y materiales de conmoción cerebral anualmente. Esta será una oportunidad para que el director deportivo hable con los padres y estudiantes en sus programas sobre conmociones cerebrales y discuta la política y el protocolo de las Escuelas Públicas de Easthampton. Cuando se trata de conmociones cerebrales, todo el mundo debe ser consciente de los peligros potenciales y recordar que una conmoción cerebral es una lesión cerebral leve. Cada vez que alguien tiene una duda sobre un estudiante con una lesión cerebral, SIT THEM OUT y que vea al profesional de la salud adecuado!

PREVENCIÓN DE BULLYING Y HARASSMENT

El Comité Escolar se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro, positivo y productivo donde los estudiantes puedan alcanzar los más altos estándares académicos. Ningún estudiante será objeto de acoso, intimidación, acoso o ciberacoso.

"Bullying" es el uso repetido por uno o más estudiantes o miembros del personal de la escuela de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto o gesto físico, o cualquier combinación de los mismos, dirigido a un objetivo que:

1. Causa daño físico o emocional al objetivo o daño a la propiedad del objetivo;
2. Coloca al objetivo en un temor razonable de daño a sí mismo, o de daño a su propiedad;
3. Crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo;
4. Viola los derechos del objetivo en la escuela; O
5. Altera material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

"ciberacoso" significa acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluirá, pero no se limitará a, cualquier transferencia de signos, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte de:

1. Alambre
2. Radio
3. Electromagnética
4. Sistema fotoelectrónico o fotoóptico, incluyendo, pero no limitado a, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones facsímil.

El ciberacoso también incluirá la creación de una página web o blog en el que el creador asuma la identidad de otra persona o se haga pasar a sabiendas por otra persona como autor de contenidos o mensajes publicados, si la creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas en la definición de acoso escolar.

El ciberacoso incluirá también la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un soporte electrónico al que puedan acceder una o más personas, si la distribución o publicación crea condiciones enumeradas en la definición de acoso escolar.

El Comité Escolar reconoce que ciertos estudiantes pueden ser más vulnerables a convertirse en blancos de acoso, acoso o burlas basadas en características reales o percibidas, incluyendo, pero no limitado a, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, situación de inmigración, sexo, condición socioeconómica, falta de vivienda, estado académico, identidad o expresión de género, apariencia física, estado de embarazo o crianza, orientación sexual, discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial, o por una persona que tiene o se percibe que tiene una o más de estas características. El distrito escolar identificará e implementará pasos específicos para apoyar a los estudiantes vulnerables y proporcionar a todos los estudiantes las habilidades, conocimientos y estrategias necesarias para prevenir o responder al acoso o acoso. El Distrito Escolar identificará e implementará pasos específicos para apoyar a los estudiantes vulnerables y proporcionar a todos los estudiantes las habilidades, conocimientos y estrategias necesarias para prevenir o responder al acoso y el acoso. Estas medidas se establecerán y explicarán en el Plan de Prevención del Acoso de las Escuelas Públicas de Easthampton, según lo exija la ley.

El acoso y el acoso cibernético pueden ocurrir dentro y fuera de la escuela, durante y después del horario escolar, en casa y en lugares fuera del hogar. Cuando se alega acoso y acoso cibernético, se espera la plena cooperación y asistencia de los padres/tutores y las familias.

A los efectos de esta política, siempre que se utilice el término bullying es para denotar ya sea bullying, o cyber-bullying. El acoso está prohibido:

1. En los terrenos de la escuela;
2. En la propiedad inmediatamente adyacente a los terrenos de la escuela;
3. En actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela;
4. En funciones o programas, ya sea dentro o fuera de los terrenos escolares
5. En las paradas de autobús escolar;
6. En autobuses escolares u otros vehículos propiedad, arrendados o utilizados por el distrito escolar; O
7. Mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico propiedad, arrendado o utilizado por el distrito escolar.

El acoso y el acoso cibernético están prohibidos en un lugar, actividad, función o programa que no esté relacionado con la escuela o a través del uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no sea propiedad, arrendado o utilizado por el distrito escolar si el acto o actos en cuestión:

1. Crear un ambiente hostil en la escuela para el objetivo;
2. Violación de los derechos del objetivo en la escuela; y/o
3. Perturbar material y sustancialmente el proceso de educación o el funcionamiento ordenado de una escuela.

El Comité Escolar reconoce además la responsabilidad del distrito escolar de abordar el acoso relacionado con los prejuicios y evitar la creación de un ambiente hostil en la escuela para cualquier estudiante.

"Acoso" se define como cualquier actividad o comportamiento que crea o contribuye a la creación de un ambiente hostil en la escuela para un estudiante debido a su raza, color, origen nacional, ascendencia, estatus migratorio, religión, sexo, orientación sexual, género identidad o expresión, o discapacidad. Existe un entorno hostil cuando un incidente o una combinación de incidentes interfiere con la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o programas escolares. El acoso no tiene que estar motivado por una intención de dañar, estar dirigido a un objetivo específico, ocurrir en eventos relacionados con la escuela o la escuela, o involucrar incidentes repetidos. Ejemplos de acoso incluyen, pero no se limitan a, el uso de un lenguaje despectivo con respecto a las características protegidas (por ejemplo, calumnias raciales); bromas relacionadas con prejuicios, bromas o comportamiento de burla; intimidación o amenazas; contacto físico no deseado o violencia física.

El distrito escolar no creará, permitirá que otros creen o toleren un ambiente hostil en la escuela para ningún estudiante. El distrito escolar tomará medidas proactivas para promover un clima positivo, acogedor e inclusivo de todos los estudiantes, entre otras cosas, comunicando a los administradores, profesores y personal su responsabilidad de crear y apoyar ambientes extracurriculares, y proporcionar suficiente capacitación, orientación y apoyo para llevar a cabo esta responsabilidad. Las escuelas son responsables de identificar, investigar y responder al acoso sobre el cual tienen conocimiento, así como tomar las medidas apropiadas para mitigar los efectos del acoso y eliminar cualquier ambiente hostil. La respuesta de una escuela al acoso puede incluir, pero no necesariamente debe limitarse a, imponer disciplina consistente con las políticas del distrito.

Plan de Prevención e Intervención

El superintendente y/o su designado supervisarán el desarrollo de un plan de prevención e intervención, en consulta con todas las partes interesadas del distrito, que puede incluir maestros, personal escolar, personal de apoyo profesional, voluntarios escolares, administradores, representantes de la comunidad, agencias locales de aplicación de la ley, estudiantes, padres y tutores, de acuerdo con los requisitos de esta política, así como las leyes estatales y federales. El plan de prevención e intervención del acoso se revisará y actualizará al menos bienalmente.

El Director es responsable de la implementación y supervisión del plan de prevención e implementación del acoso dentro de su escuela.

En caso de que un incidente de acoso reportado involucre al director o al subdirector como presunto agresor, el Superintendente o designado será responsable de investigar el informe y otras medidas necesarias para implementar el Plan, la seguridad de la supuesta víctima. Si el Superintendente es el presunto agresor, el Comité Escolar o su designado será responsable de investigar el informe y otras medidas necesarias para implementar el Plan, incluyendo abordar la seguridad de la presunta víctima.

Informes

Los estudiantes que creen que son un blanco de acoso escolar, observan un acto de intimidación, o que tienen motivos razonables para creer que estos comportamientos están teniendo lugar, están obligados a reportar incidentes a un miembro del personal de la escuela. No obstante, el objetivo no estará sujeto a disciplina por no informar.

Cada escuela tendrá un medio para la denuncia anónima por parte de los estudiantes de incidentes de acoso escolar. No se tomarán medidas disciplinarias formales únicamente sobre la base de un informe anónimo.

Cualquier estudiante que a sabiendas haga una falsa acusación de acoso será objeto de medidas disciplinarias. Se alienta a los padres o tutores, o miembros de la comunidad, a reportar un incidente de acoso lo antes posible.

Un miembro del personal de la escuela deberá informar inmediatamente cualquier caso de acoso que el miembro del personal haya presenciado o tenga conocimiento del director de la escuela o de su designado.

Procedimientos de investigación

El Director o su designado, una vez recibido un informe viable, se pondrá en contacto inmediatamente con los padres o tutores de un estudiante que haya sido el presunto objetivo o presunto autor del acoso. Deberán debatirse las medidas que se adopten para evitar nuevos actos de intimidación.

El director de la escuela o un designado investigará sin deajo el informe de acoso, utilizando un formulario de informe de acoso/ciberacoso que puede incluir entrevistar al presunto objetivo, al presunto autor, miembros del personal, estudiantes y/o testigos.

El personal de apoyo evaluará las necesidades de protección de un presunto objetivo y creará e implementará un plan de seguridad que restablezca una sensación de seguridad para ese estudiante.

La confidencialidad se utilizará para proteger a una persona que reporta acoso escolar, proporciona información durante una investigación de acoso escolar o tiene información fiable sobre un acto de acoso escolar.

Si el Director de la escuela o un designado determina que se ha producido el acoso, tomará las medidas disciplinarias apropiadas y si se considera que se pueden presentar cargos penales contra el perpetrador, el director consultará con el recurso de la escuela y el Superintendente para determinar si los cargos criminales están justificados. Si se determina que los cargos penales están justificados, se notificará al organismo local encargado de hacer cumplir la ley.

La investigación deberá completarse en un plazo de catorce días escolares a partir de la fecha del informe. Los padres o tutores serán contactados al término de la investigación e informados de los resultados, incluyendo si las acusaciones fueron encontradas como fácticas, si se encontró una violación de esta política, y si la acción disciplinaria tiene o será Tomado. Como mínimo, el Director o su designado se pondrán en contacto con los padres o tutores sobre el estado de la investigación semanalmente.

Las acciones disciplinarias para los estudiantes que hayan cometido un acto de intimidación o represalia se ajustarán a las políticas disciplinarias del distrito. Cada escuela documentará cualquier incidente de acoso que se reporte según esta política y un archivo será mantenido por el Director o designado. Se proporcionará un informe mensual al Superintendente.

La confidencialidad se mantendrá en la medida en que sea compatible con las obligaciones de la escuela en virtud de la ley.

Represalia

Se prohibirán las represalias contra una persona que reporte acoso escolar, proporcione información durante una investigación de acoso escolar, o testigos o tenga información fiable sobre el acoso.

Asistencia para Objetivos y Perpetradores

El distrito escolar proporcionará asesoramiento o derivación a servicios apropiados, incluyendo orientación, intervención académica y protección a los estudiantes, tanto objetivos como perpetradores, afectados por el acoso escolar, según sea necesario.

Formación y Evaluación

Se proporcionará capacitación anual a los empleados de la escuela y voluntarios que tengan un contacto significativo con los estudiantes para prevenir, identificar, responder y reportar incidentes de acoso escolar.

La instrucción apropiada para la edad y basada en la evidencia sobre la prevención del acoso escolar se incorporará al plan de estudios para todos los estudiantes de PreK a 12.

Publicación y Aviso

Se notificará anualmente por escrito las secciones pertinentes del plan de prevención e intervención del acoso escolar se proporcionará a los estudiantes y sus padres o tutores, en términos apropiados para su edad.

Se notificará anualmente por escrito el plan de prevención e intervención del acoso escolar a todo el personal de la escuela. La facultad y el personal de cada escuela serán capacitados anualmente sobre el plan de prevención e intervención de acoso escolar aplicable a la escuela.

Las secciones pertinentes del plan de prevención e intervención del acoso escolar en relación con las funciones del profesorado y del personal se incluirán en el manual del empleado de la escuela.

El plan de prevención e intervención del acoso se publicará en el sitio web del distrito escolar.

CANCELACIÓN DE LA ESCUELA

Las siguientes estaciones de radio harán anuncios de cancelación escolar: WHMP – Northampton, WHYN – Springfield, WSPR – Springfield, WTTT – Amherst, WMAS, WPKS, WNNZ y WRNX.

Las siguientes pautas se seguirán al cerrar, retrasar o despedir a los estudiantes a tiempo:

1. Las decisiones iniciales de retraso/cierre de la escuela se tomarán a más tardar a las 6:15 a.m. Las emisoras de radio y televisión identificadas serán notificadas inmediatamente.
2. Los padres serán notificados por una llamada telefónica a casa por el Sistema de MensajeroS Escolares y la cancelación será publicada en el sitio web del distrito.
3. En el caso de que se haya anunciado un retraso de una (1) o dos (2) horas y se obtenga información posterior que ponga en peligro la seguridad de los estudiantes, cualquier decisión de cambiar de un "retraso" a un "cierre" ocurrirá a las 7:15 a.m. Ningún retraso se extenderá más allá de dos (2) horas.
4. Se recomienda a los padres que continúen monitoreando la información hasta los horarios indicados por la política de retraso.
5. Cuando se toma la decisión de cerrar las escuelas por el día, no se realizarán cambios.

PROHIBICIÓN DE LAS NOVATADAS

De acuerdo con las Leyes Generales de Massachusetts, el Comité Escolar considera que ningún estudiante, empleado u organización escolar bajo el control del Comité Escolar participará en la actividad de novatadas de un estudiante mientras está dentro o fuera de la propiedad de la escuela, o en una evento patrocinado por la escuela independientemente de la ubicación. Ninguna organización que utilice las instalaciones o terrenos bajo el control del

Comité Escolar se involucrará en la actividad de novatadas a cualquier persona mientras esté en la propiedad de la escuela.

Cualquier estudiante que observe lo que les parece ser la actividad de novatadas de otro estudiante o persona debe reportar dicha información al Director, incluyendo la hora, fecha, ubicación, nombres de participantes identificables y los tipos de comportamiento exhibidos. Los estudiantes y empleados del Distrito están obligados por ley a reportar incidentes de novatadas al departamento de policía.

Cualquier estudiante que esté presente en una novatada tiene la obligación de reportar tal incidente. Si no lo hace, puede resultar en una acción disciplinaria por parte de la escuela contra ese estudiante y podría implicar la suspensión de la escuela por hasta tres días.

Cualquier estudiante que participe en la novatada de otro estudiante u otra persona puede, tras la aprobación del Director, ser suspendido de la escuela por hasta diez (10) días escolares.

Cualquier estudiante determinado por el Director para ser el organizador de una actividad de novatada puede ser recomendado para la expulsión de la escuela, pero recibirá no menos medidas disciplinarias que la de un participante. En todos los casos relacionados con las novatadas, los estudiantes recibirán el debido proceso procesal.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Las escuelas públicas tienen la responsabilidad de superar, en la medida de lo posible, cualquier barrera que impida a los niños alcanzar su potencial. El sistema de escuelas públicas hará su parte. Este compromiso con la comunidad se afirma con las siguientes declaraciones que el Comité Escolar tiene la intención de:

1. Promover los derechos y responsabilidades de todas las personas según lo establecido en las Constituciones Estatales y Federales, la legislación pertinente y la interpretación judicial aplicable.
2. Fomentar experiencias positivas en los valores humanos para niños, jóvenes y adultos, todos los cuales tienen características personales y familiares diferentes y que provienen de diversos grupos socioeconómicos, raciales y étnicos.
3. Trabajar hacia una sociedad más integrada y recargar el apoyo de las personas, así como de grupos y organismos, tanto privados como gubernamentales, en ese esfuerzo.
4. Utilizar todas las técnicas apropiadas de comunicación y acción para transmitir y reducir las quejas de individuos y grupos.
5. Considere cuidadosamente, en todas las decisiones tomadas dentro del sistema escolar, los beneficios potenciales o las consecuencias adversas que esas decisiones podrían tener en los aspectos de las relaciones humanas de todos los segmentos de la sociedad.
6. Iniciar un proceso de revisión de las políticas y prácticas del sistema escolar con el fin de lograr en la mayor medida posible los objetivos de esta declaración.

La política de no discriminación del comité se extenderá a los estudiantes, el personal, el público en general y las personas con las que hace negocios. Ninguna persona será excluida o discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier ciudad o en la obtención de las ventajas, privilegios y cursos de estudio de dicha escuela pública por motivos de raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual o discapacidad. Si alguien tiene una queja o siente que ha sido discriminado debido a su raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual o discapacidad, su queja debe estar registrada con el Cumplimiento del Título IX Oficial.

PROCESO DE APELACIONES DE PADRES PARA RECLAMACIONES

Las quejas y quejas se tramitarán y resolverán, siempre que sea posible, lo más cerca posible de su origen.

Aunque a ningún miembro de la comunidad se le negará el derecho a solicitar al comité de la Escuela la reparación de una queja, las quejas serán remitidas de nuevo a través de los canales administrativos adecuados para su solución antes de la investigación o acción de la Escuela Comité. Las excepciones son quejas que se refieren únicamente a las operaciones del comité escolar o del comité escolar.

El Comité Escolar aconseja al público que la canalización adecuada de las quejas que involucran instrucción, disciplina o materiales de aprendizaje es la siguiente:

- Profesor
- Director de la escuela
- Superintendente
- Comité Escolar

Cualquier queja sobre el personal de la escuela será investigada por la administración antes de ser considerada y acción por el Comité Escolar.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

El Comité Escolar de Easthampton reconoce el papel crucial de los padres en proporcionar a los niños los valores y habilidades esenciales para la escuela y en la vida posterior. La participación efectiva de los padres está relacionada con un mejor aprendizaje de los estudiantes. La participación sostenida con las escuelas influye en las posibilidades de éxito de los niños.

Como primer maestro del niño, los padres tienen la responsabilidad de participar activamente en la educación de sus hijos y de abogar por las mejores escuelas posibles para sus hijos. Con este fin, los padres deben participar en ayudar a sus hijos a aprender y participar en las escuelas y en el proceso de toma de decisiones de las escuelas. Las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar la oportunidad para que los padres ejerzan su papel y creen un ambiente donde los padres se sientan bienvenidos y necesarios.

Por lo tanto, el Comité Escolar adopta un programa de padres de tres niveles para involucrar a los padres en todos los niveles de actividad escolar para mejorar la participación de los padres:

- Como miembros de los Consejos Escolares
- Como participantes activos en las escuelas
- Como miembros de un grupo de apoyo de base amplia

Este programa de participación de los padres basado en la construcción será mejorado y apoyado a través del desarrollo en curso de programas diseñados para reunir a las escuelas, el hogar y la comunidad, todas las partes interesadas principales en el proceso educativo de nuestros jóvenes. La comunidad es vista como una rica piscina de recursos educativos. El uso de las habilidades e intereses de nuestra familia escolar nos permitirá involucrar a los padres como socios, padres como maestros, padres como estudiantes, y así crear nuevos puentes entre la escuela, el hogar y la comunidad con el fin de mejorar la calidad de relaciones y el logro de objetivos educativos.

DRILLS DE SEGURIDAD

Taladros de Incendio

Habrán simulacros de incendio periódicos durante el año escolar. Los maestros prepararán a los estudiantes para tales ejercicios en cada una de sus clases. El profesor asignará a los alumnos que cierren las ventanas antes de que se abra la puerta del salón de clases. El estudiante no puede irse hasta que el maestro indique en consecuencia. Todos los estudiantes precederán a los profesores a entrar en la sala y luego procederán ordenados, rápidos y silenciosos. Durante los simulacros de incendio, los estudiantes pasan en un solo archivo, a un ritmo de marcha. Los estudiantes deben estar preparados para salir del edificio por rutas alternativas. Su maestro le informará de todas las rutas o direcciones que se publicarán en su salón de clases.

Otros taladros

Otros ejercicios, incluyendo **refugio en el lugar**, **encofrados** y **evacuaciones escolares completas** también se practicarán según lo exija la ley.

ADMISIONES ESCOLARES

Todos los niños residentes en edad escolar tendrán derecho a asistir a las escuelas públicas, al igual que ciertos niños no residentes que son admitidos bajo las políticas del comité escolar relacionadas con estudiantes no residentes, o por acción específica del comité escolar.

La inscripción anticipada para los futuros estudiantes de Kindergarten tendrá lugar en la primavera. Cada estudiante que busca la admisión a la escuela por primera vez debe presentar un certificado de nacimiento o prueba equivalente de edad aceptable para el director y prueba de vacunación e inmunizaciones según lo requiera el estado y el comité escolar. La administración de la escuela también puede requerir una prueba de residencia de la tutela legal.

ACOSO SEXUAL

Se espera que todas las personas asociadas con las Escuelas Públicas de Easthampton, incluidos, entre otros, el Comité, la administración, el personal y los estudiantes, se conduzcan en todo momento a fin de proporcionar un ambiente libre de Acoso. Cualquier persona que se involucre en acoso sexual mientras actúa como miembro de la comunidad escolar, violará esta política. Además, cualquier represalia contra una persona que se ha quejado de acoso sexual o represalias contra individuos por cooperar en una investigación de una queja por acoso sexual es igualmente ilegal y no será tolerada.

Debido a que el Comité Escolar de Easthampton se toma en serio las denuncias de acoso sexual, responderemos con prontitud a las quejas de acoso sexual y cuando se determine que se ha producido tal conducta inapropiada, actuaremos con prontitud para eliminar las medidas correctivas que sea necesario, incluidas las medidas disciplinarias cuando proceda.

Tenga en cuenta que si bien esta política establece nuestros objetivos de promover un lugar de trabajo y un entorno escolar que esté libre de acoso sexual, la política no está diseñada ni destinada a limitar nuestra autoridad para disciplinar o tomar medidas correctivas para el lugar de trabajo o la escuela conducta que consideramos inaceptable, independientemente de si esa conducta satisface la definición de acoso sexual.

Definición de Acoso Sexual: Avances sexuales no deseados; solicitudes de favores sexuales; u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual puede constituir acoso sexual cuando:

1. La presentación a dicha conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición del empleo o desarrollo educativo de una persona.
2. La presentación o rechazo de dicha conducta por parte de una persona se utiliza como base para las decisiones de empleo o educación que afectan a dicha persona.
3. Dicha conducta tiene el propósito o efecto de interferir injustificadamente con el trabajo o desempeño educativo de una persona o crear un ambiente laboral o educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.

El Oficial de Quejas: Director de Educación Especial, 50 Payson Avenue, 2nd Floor, Easthampton, MA 01027 – 413-529-1515.

El comité nombrará anualmente a un oficial de quejas por acoso sexual que tendrá la autoridad y la responsabilidad de procesar todas las quejas de acoso sexual de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación:

Procedimiento de queja

1. Cualquier miembro de la comunidad escolar que crea que ha sido objeto de acoso sexual reportará el incidente(s) al oficial de quejas. Todas las quejas se investigarán con prontitud y se resolverán lo antes posible.
2. El oficial de quejas intentará resolver el problema de manera informal a través del siguiente proceso:
 - a. El oficial de quejas conversará con la parte acusadora con el fin de obtener una comprensión clara de la declaración de los hechos de esa parte, y puede entrevistar a cualquier testigo.
 - b. El oficial de quejas intentará reunirse con la parte acusada para obtener su respuesta a la queja.
 - c. El oficial de quejas mantendrá tantas reuniones con las partes como sea necesario para establecer los hechos.
 - d. Sobre la base de la percepción del oficial de quejas de la situación puede:
 - Intentar resolver el asunto informalmente a través de la reconciliación

- Reporte el incidente y transfiera el registro al Superintendente o a su designado, y así notificar a las partes por correo certificado.
3. Después de revisar el registro hecho por el oficial de quejas, el Superintendente o **designado Superintendente, 50 Payson Avenue, 2nd Floor, Easthampton, MA 01027, 413-529-1500, Ext. 121**, puede intentar reunir más pruebas necesario para decidir el caso, y a partir de entonces imponer cualquier sanción que se considere apropiada, incluyendo una recomendación al comité para la terminación o expulsión. En esta etapa del procedimiento, las partes pueden presentar testigos y otras pruebas, y también pueden estar representadas. Las partes, en la medida permitida por la ley, serán informadas de la disposición de la queja. Todos los asuntos relacionados con las quejas por acoso sexual serán confidenciales en la medida de lo posible. Si se determina que se ha producido una conducta inapropiada, actuaremos con prontitud para eliminar la conducta infractora.
 4. El oficial de quejas, previa solicitud, proporcionará a la parte acusadoras agencias gubernamentales que manejan asuntos de acoso sexual.

EDUCACION ESPECIAL Y 504

Disciplina para Estudiantes con Discapacidades

Los Administradores de Edificios y los Equipos de Educación Especial seguirán las pautas descritas en la Disciplina de Estudiantes de Educación Especial bajo el diagrama de flujo IDEA 2004, emitido por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE) en diciembre 2007. Este diagrama de flujo se leerá conjuntamente con los procedimientos disciplinarios de la legislación estatal, MGL c. 71, 7H y 37H 1/2, y códigos de conducta para estudiantes en todo el distrito y en toda la escuela.

Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de comportamiento establecidos en este Manual. IDEA 2004 requiere que se hagan disposiciones adicionales para los estudiantes que han sido considerados elegibles para la educación especial y los estudiantes para quienes se considera que el distrito tiene conocimiento de que el estudiante podría tener una discapacidad (estudiantes que aún no han sido encontrados elegibles , pero la escuela tenía una base de conocimiento de una discapacidad, incluidos los estudiantes que han sido referidos para las evaluaciones iniciales).

En cualquier momento, el padre y el distrito pueden aceptar cambiar la ubicación de un estudiante por razones disciplinarias. Los acuerdos serán por escrito y firmados por el Director de Educación Especial y los padres.

Procedimientos de Remoción Disciplinaria

1. Cuando un estudiante con una discapacidad tiene una remoción disciplinaria por menos de diez días escolares consecutivos y ha habido menos de diez días escolares acumulativos de remoción disciplinaria en el año escolar, el distrito puede excluir al estudiante de la colocación actual sin obligación de proporcionar FAPE (Educación Pública Apropriada Gratuita) a menos que el distrito proporcione servicios sin discapacidades que sean igualmente eliminados.
2. Cuando un estudiante con una discapacidad ha tenido una remoción disciplinaria por menos de diez días consecutivos, pero más de diez días acumulados, el equipo del IEP se reunirá para determinar si la remoción es un patrón que constituye un cambio en la colocación por la décima remoción acumulativa.
 - a. Si se determina que la remoción no es un patrón de comportamiento que constituya un cambio en la colocación, el distrito puede aplicar los procedimientos disciplinarios pertinentes de la misma manera y duración que a los estudiantes sin discapacidades.
 - b. Si se determina que la eliminación es un patrón de comportamiento que constituye un cambio en la colocación, el distrito:
 - Notificar a los padres inmediatamente de la decisión de cambiar la colocación por razones disciplinarias y de garantías procesales
 - Llevar a cabo una determinación de manifestación antes del décimo día de remoción

3. Cuando un estudiante con una discapacidad tiene una remoción disciplinaria por once o más días consecutivos, la remoción constituye un cambio en la colocación. El distrito:
 - Notificar a los padres inmediatamente de la decisión de cambiar la colocación por razones disciplinarias y de garantías procesales
 - Llevar a cabo una determinación de manifestación antes del décimo día de remoción

Determinación de la Manifestación

Al determinar si la conducta es una manifestación del comportamiento del estudiante es un resultado si su discapacidad, el Equipo debe considerar:

- ¿Es la conducta un resultado directo de la falta de implementación del IEP por parte del distrito?
 - ¿La conducta tiene una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante?
1. Si se determina que la conducta no es una manifestación si la discapacidad del estudiante, el distrito puede aplicar procedimientos disciplinarios relevantes de la misma manera y duración que a los estudiantes sin discapacidades.
 - El Equipo del IEP determinará en qué medida se necesitan los servicios de FAPE para permitir que el estudiante continúe participando en el plan de estudios de educación general y progresar hacia el cumplimiento de las metas del IEP.
 - El Equipo del IEP puede proporcionar, según corresponda, una Evaluación Funcional del Comportamiento (FBA, por sus siglas en de la parte), y servicios y modificaciones de intervención conductual.
 - El estudiante regresará a la colocación cuando expire el período disciplinario a menos que los padres y la escuela acuerden lo contrario o que el estudiante sea expulsado legalmente.
 2. Si se determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el distrito:
 - Debe tomar medidas inmediatas para remediar las deficiencias y revisar el IEP *si* la conducta fue resultado directo de la falta de implementación del IEP
 - Llevar a cabo una Evaluación Funcional del Comportamiento y desarrollar un Plan de Intervención Conductual (BIP) *O* revisar y modificar un plan existente según sea necesario
 - Debe devolver al estudiante a la colocación a menos que (1) los padres y el distrito acuerden una ubicación diferente, (2) un oficial de audiencias ordene una nueva colocación, o (3) la remoción es para "circunstancias especiales" bajo 34 CFR 300.530(g)

Remoción disciplinaria para 'Circunstancias Especiales' Bajo 24 CFR 300.530(g)

Cuando un estudiante con una remoción disciplinaria por "circunstancias especiales" (armas, drogas ilegales, sustancias controladas o lesiones corporales graves) el personal de la escuela puede llevar al estudiante a un Entorno Provisional de Educación Alternativa (IAES) por hasta 45 días escolares, independientemente de la determinación de la manifestación. El IAES será determinado por el Equipo del IEP del estudiante. En la IAES, el estudiante deberá:

- Rservicios educativos eceive para seguir participando en el currículo de educación general, aunque en otro entorno, y para avanzar hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el *IEP*, y
- Receive, según corresponda, una evaluación funcional del comportamiento, servicios de intervención conductual y modificaciones que están diseñadas para abordar la violación del comportamiento para que no se repita.

Conocimiento previo de una discapacidad

Se considera que el distrito tiene conocimiento previo de una discapacidad cuando se ha cumplido uno de los siguientes criterios.

1. El padre del niño expresó preocupación por escrito al personal de supervisión o administrativo de la agencia educativa apropiada, o a un maestro del estudiante, que el estudiante necesita educación especial y servicios relacionados.
2. El padre del niño solicitó una evaluación del niño.
3. El Equipo de Apoyo al Edificio expresó preocupaciones específicas sobre un patrón de comportamiento demostrado por el niño directamente al Director de Educación Especial.

No se considera que el distrito tenga conocimiento previo de una discapacidad cuando se ha cumplido uno de los siguientes criterios.

1. El padre no ha permitido una evaluación o ha rechazado los servicios.
2. El estudiante ha sido evaluado y se ha comprobado que no tiene una discapacidad.

Cuando el distrito tenga conocimiento previo de una discapacidad, el distrito deberá seguir los procedimientos de remoción disciplinaria descritos en esta sección.

Estudiantes con el Plan de Alojamiento de la Sección 504

Se espera que los estudiantes cumplan con las expectativas de comportamiento identificadas en este Manual. El distrito seguirá los procedimientos de remoción disciplinaria descritos en esta sección.

Proceso de Apelaciones para Decisiones de Colocación Disciplinaria para Estudiantes con Discapacidades

Un padre de un estudiante con una discapacidad que no está de acuerdo con cualquier decisión con respecto a la colocación disciplinaria del niño, o la determinación de la manifestación, puede apelar la decisión solicitando una audiencia en la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA). Las razones para la apelación pueden incluir, pero no se limitan al desacuerdo con la remoción del estudiante a un entorno educativo alternativo interino (IAES), desacuerdo con respecto a la determinación de la manifestación, desacuerdo con respecto a la determinación de si la remoción es un cambio de ubicación, desacuerdo con respecto a los servicios educativos que el estudiante recibe durante el período de remoción, y desacuerdo con respecto a la evaluación funcional del comportamiento y / o implementación de un plan de intervención conductual.

Si el distrito cree que mantener la colocación actual del estudiante es sustancialmente probable que resulte en lesiones al niño u otros puede presentar una solicitud de audiencia en la BSEA.

ABSENCIAS Y EXCUSAS DE ESTUDIANTES

La asistencia regular y puntual a la escuela es esencial para el éxito escolar. El Comité reconoce que los padres de niños que asisten a nuestras escuelas tienen derechos especiales y responsabilidades, uno de los cuales es asegurar que sus hijos asistan a la escuela regularmente, de acuerdo con la ley estatal.

Por lo tanto, los estudiantes pueden ser eximidos temporalmente de la asistencia a la escuela por las siguientes razones: enfermedad o cuarentena; duelo o enfermedad grave en la familia; inclemencias del tiempo como para poner en peligro la salud del niño; y la observancia de las principales fiestas religiosas.

Un niño también puede ser excusado por otras razones excepcionales con la aprobación del Director o designado.

La comprensión de un estudiante de la importancia de las tareas escolares cotidianas es un factor importante en la conformación de su carácter. Los padres pueden ayudar a sus hijos al no permitirles perder la escuela innecesariamente.

En consecuencia, los padres proporcionarán una explicación por escrito de la ausencia o tardanza de un niño. Esto será requerido por adelantado para los tipos de ausencias donde es posible previo aviso.

En los casos de ausencia crónica o irregular, según se informa, debido a una enfermedad, la administración de la escuela puede solicitar la declaración de un médico que certifique que tales ausencias están justificadas.

Programa de Notificación de Ausencia Estudiantil

Cada Director notificará al padre/tutor de un estudiante dentro de los 3 días de la ausencia del estudiante en caso de que el padre/tutor no haya informado a la escuela de la ausencia.

Cada director o designado se reunirá con cualquier estudiante, y el padre/tutor de ese estudiante, que se haya perdido cinco (5) o más días escolares injustificados (un día escolar será igual a dos (2) o más períodos de clase en el mismo día) en un año escolar. La reunión será para desarrollar medidas de acción para mejorar la asistencia de los estudiantes y será desarrollada conjuntamente por el Director o designado, el estudiante y el padre/tutor del estudiante. Las partes pueden solicitar la opinión de otros funcionarios y/o funcionarios relevantes de las agencias pertinentes de seguridad pública, salud y servicio humano, vivienda y organizaciones sin fines de lucro.

Prevención de deserción de abandonos

Ningún estudiante que no se haya graduado de la escuela secundaria se considerará removido permanentemente de la escuela a menos que el Director haya enviado una notificación a un estudiante, y al padre/tutor de ese estudiante, que ha estado ausente de la escuela durante diez (10) días consecutivos de Ausencia. El aviso se enviará en un plazo de cinco (5) días a partir del décimo día consecutivo de ausencia y ofrecerá al menos 2 fechas y horas dentro de los próximos diez (10) días para una entrevista de salida e indicará que las partes llegarán a un acuerdo sobre la fecha/hora de la entrevista con en el plazo de diez (10) días. El plazo podrá prorrogarse a petición del padre/tutor y ninguna prórroga excederá de 14 días.

El Superintendente o designado puede proceder con cualquier entrevista sin un padre/tutor presente, siempre que el Superintendente haya documentado un esfuerzo de buena fe para incluir al padre/tutor.

El Superintendente o designado convocará a un equipo de personal de la escuela para participar en la entrevista de salida y proporcionará información al estudiante y, si corresponde, al padre/tutor del estudiante sobre los efectos perjudiciales de la retirada temprana de la escuela y los programas y servicios de educación alternativa disponibles para el estudiante.

SERVICIOS DE SALUD ESTUDIANTIL

La administración y la facultad de las Escuelas Públicas de Easthampton consideran esta una de las secciones más importantes de su manual. La buena salud es un requisito previo para el aprendizaje. De hecho, la buena salud es esencial para las actividades más exitosas. A continuación se indican algunas regulaciones simples que se solicitan a los estudiantes con el fin de que podamos ayudar a mantener la seguridad y la salud de todos los estudiantes.

Oficina de Enfermeras

La enfermera de la escuela está disponible para cualquier estudiante que requiera medicación, se sienta enfermo, tenga un problema relacionado con la salud o se lesione durante el día escolar.

La información sobre los siguientes temas se puede obtener poniéndose en contacto con la enfermera de la escuela:

- Enfermedades transmisibles
- Examen de escoliosis
- Exámenes físicos
- Política de excusas médicas de educación física
- Examen de la visión y la audición
- Política de Inmunizaciones
- Política de medicamentos

Exámenes físicos

El Departamento de Salud Pública de Massachusetts ordena que todas las escuelas tengan en el archivo un examen físico actual para todos los estudiantes fechados dentro de un año de la entrada a la escuela y luego a intervalos de cada 3 años (o^{4o}, 7o, y 10th grado). Un estudiante transferido de otro sistema escolar será examinado como estudiante

que ingresa. Los registros de salud transferidos de la escuela anterior del estudiante se pueden usar para determinar el cumplimiento de este requisito.

Vacunas

La Ley de Massachusetts M.G.L. Ch. 76 Sec. 15 establece que los niños deben recibir vacunas de acuerdo con la ley para poder asistir a la escuela.

Se requieren las siguientes vacunas para que su hijo asista a la escuela:

- DPT – Cinco (5) dosis
- Polio – Cuatro (4) dosis
- HEP B – Tres (3) dosis
- MMR – Dos (2) dosis
- Vericella – Dos (2) dosis
- Se requiere Refuerzo del tétanos (Tdap) para aquellos estudiantes que ingresan a 7^o grado o al menos 12 años de edad

Se requieren exenciones médicas o religiosas por escrito.

Por favor, pida al médico de su hijo que adelante o FAX una copia de los registros de salud apropiados a la enfermera de la escuela

Exámenes obligatorios

- Las alturas y pesos se hacen en grados 1^o, 4^o, 7^o, y 10^o
- Las pruebas de audición se realizan en los grados K-3rd, 7^o y 9^o
- Los exámenes de la visión se realizan en los grados K-5th, 7th, y 9th
- Las pruebas posturales se realizan en los grados 5^o a 9^o

Las cartas se enviarán a casa antes de las pruebas de detección. Usted puede optar por no participar en estas pruebas de detección para su hijo.

Medicamentos

Massachusetts tiene una ley muy estricta con respecto a la administración de medicamentos en la escuela.

Los formularios de consentimiento de los padres completados y el formulario de pedido de un médico deben estar en la escuela antes de la administración de cualquier medicamento, receta o medicamentos "de venta libre". El ibuprofeno (Advil[®]), el paracetamol (Tylenol[®]) y las gotas para los ojos están cubiertos por la orden de nuestro médico de la escuela, pero todavía requieren un formulario de consentimiento paterno completo.

- En el caso de medicamentos recetados a corto plazo (hasta 10 días escolares) (como antibióticos), en su envase original de farmacia etiquetado se aceptarán como orden del médico.
- Los estudiantes que se automedican (inhaladores, Epi-pens, etc.) también deben tener el consentimiento de los padres y una orden del médico.
- Los pedidos con fecha posterior al 1 de julio se aceptarán para el siguiente año escolar.
- Solo se puede mantener un suministro de medicamentos de treinta (30) días en la escuela. Debe ser llevado a la escuela y recogido por un adulto. Los inhaladores, epi-pens y otros medicamentos de emergencia pueden ser transportados de ida y vuelta por estudiantes con aprobación de enfermera.
- Si su hijo tomará medicamentos el primer día de escuela, la orden del médico y el consentimiento de los padres deben ser llevados a la oficina escolar antes del primer día de escuela.

Accidentes y Seguros

La escuela es responsable sólo de los primeros auxilios inmediatos. El Comité Escolar no paga ninguna factura médica u hospitalaria incurrida como resultado de un accidente al alumno en la escuela. El padre/tutor es responsable del pago de dichas facturas.

En caso de accidente, no importa cuán leve sea, el estudiante reportará el accidente a un maestro inmediatamente. En caso de accidentes graves o enfermedades agudas, se prestará atención de emergencia y se notificará al padre/tutor.

Enfermedades transmisibles

Los estudiantes que regresan a la escuela después de recuperarse de una enfermedad transmisible deben ser readmitidos a través de la oficina de la enfermera de la escuela.

La información sobre las siguientes asignaturas se puede obtener poniéndose en contacto con el consultorio de la enfermera de la escuela.

REGISTROS DE ESTUDIANTES

Con el fin de proporcionar a los estudiantes la instrucción adecuada y los servicios educativos, es necesario que el sistema escolar mantenga información extensa y a veces personal sobre ellos y sus familias. Es esencial que la información pertinente en estos registros esté fácilmente disponible para el personal de la escuela apropiada, sea accesible para los padres del estudiante o tutor legal y / o el estudiante de acuerdo con la ley, y sin embargo sea custodiada como información confidencial.

El Superintendente proporcionará la administración adecuada de los registros estudiantiles de acuerdo con los requisitos estatales y federales y obtendrá una copia de las regulaciones estatales de registros estudiantiles (603 CMR 23.00). El registro temporal de cada estudiante inscrito en o después de junio de 2002 será destruido a más tardar siete años después de las transferencias de estudiantes, graduados o retiros del Distrito Escolar. La notificación escrita al estudiante elegible y a su padre de la fecha aproximada de destrucción del registro temporal y su derecho a recibir la información en su totalidad o en parte, se realizará en el momento de dicha transferencia, graduación o retiro. La transcripción del estudiante solo puede ser destruida 60 años después de su graduación, transferencia o retiro del sistema escolar.

El Comité desea dejar claro que todos los registros individuales de los estudiantes del sistema escolar son confidenciales. Esto se extiende a la entrega de direcciones individuales y números de teléfono.

Suspensiones

Suspensiones externas

Información general

La suspensión implica la exclusión de un estudiante de la escuela y/o actividades patrocinadas por la escuela. Según lo administrado por las Escuelas Públicas de Easthampton, la suspensión incluirá: (1) la expulsión del estudiante de la clase; (2) la remoción del estudiante del edificio de la escuela si el padre o tutor del estudiante puede ser contactado; y (3) la exclusión continua del estudiante de la escuela, los terrenos escolares, o la asistencia o participación en actividades patrocinadas por la escuela hasta que el período de suspensión se haya ejecutado y el estudiante haya sido readmitido a la escuela. A discreción del director o a su designado, un estudiante puede ser asignado a una suspensión en la escuela, si dicho programa está disponible.

Si un estudiante que ocupa un puesto designado o electo (como Capitán del Equipo, Oficial de Clase, Sociedad Nacional de Honor, Oficial del Consejo Estudiantil) dijo que el estudiante puede perder el puesto por un período de tiempo designado, los privilegios de ese cargo, y período de prueba que determinará la administración en consulta con el personal escolar apropiado. El estudiante puede regresar al puesto si no tiene más incidentes que justifiquen una acción disciplinaria.

Debido proceso para suspensiones: Aviso de suspensión propuesta

Excepto en el caso de una remoción de emergencia o delito disciplinario definido bajo M.G.L. c. 71, 37H o 37H1/2 o una suspensión en la escuela según lo definido por 603 CMR 53.02(6), la escuela proporcionará al estudiante y a los padres/tutores una notificación por escrito y oral de la propuesta suspensión fuera de la escuela, la oportunidad de ser escuchado en la audiencia, y la oportunidad de participar en la audiencia. La notificación se establecerá en lenguaje sencillo:

- a. la ofensa disciplinaria;
- b. la base de la carga;
- c. las posibles consecuencias, incluyendo la duración potencial de la suspensión del estudiante;
- d. la oportunidad de que el estudiante tenga una audiencia con el director sobre la suspensión propuesta, incluyendo la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante del supuesto incidente, y para que el padre/tutor asista a la audiencia;
- e. la fecha, hora y lugar de la audiencia;
- f. el derecho del estudiante y el padre/tutor del estudiante a los servicios de intérprete en la audiencia si es necesario para participar.

El director, o su designado deberá hacer todos los esfuerzos razonables para notificar oralmente al padre/tutor de la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin la presentación del padre/tutor, el director, o su designado, debe ser capaz de documentar esfuerzos razonables para incluir al padre/tutor. Se presume un esfuerzo razonable si el director, o su designado, envió una notificación por escrito y documentó al menos dos intentos de ponerse en contacto con el padre/tutor de la manera especificada por el padre/tutor para situaciones de emergencia.

Todas las comunicaciones escritas relativas a la notificación de la suspensión propuesta se entregarán a mano o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o dirección de correo electrónico proporcionada por el padre/tutor para las comunicaciones escolares (u otro método acordado por el principal, o su designado, y padre/tutor) en inglés, y en el idioma principal en el hogar si no es inglés, u otros medios de comunicación cuando corresponda.

Suspensión en la escuela bajo 603 CMR 53:02(6) y 603 CMR 53.10

La suspensión en la escuela se define como la eliminación de un estudiante de las actividades regulares en el salón de clases, pero no de las instalaciones de la escuela, por no más de diez (10) días escolares consecutivos, o no más de diez (10) días escolares acumulativamente para múltiples infracciones durante el curso del año escolar.

Un Director, o su designado, puede imponer una suspensión en la escuela como se define anteriormente de acuerdo con los siguientes procedimientos:

El director, o su designado, informará al estudiante de la infracción disciplinaria acusada y la base del cargo, y brindará al estudiante la oportunidad de impugnar los cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente. Si el director, o su designado, determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el director, o su designado, informará al estudiante de la duración de la suspensión en la escuela del estudiante, que no excederá de diez (10) días, acumulativa o consecutivamente, en un año escolar.

El mismo día de la decisión de suspensión en la escuela, el director, o su designado, hará naseados razonables para notificar oralmente al padre de la infracción disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción, y la duración de la suspensión en la escuela. El director, o su designado, también invitará al padre a una reunión para discutir el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, estrategias para la participación del estudiante y posibles respuestas al comportamiento. Dicha reunión se consignará el día de la suspensión, si es posible, y si no, tan pronto como sea posible. Si el director, o su designado, no puede comunicarse con el padre después de hacer y documentar al menos dos (2) intentos de hacerlo, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables para informar oralmente al padre de la suspensión en la escuela.

El director, o su designado, enviará una notificación por escrito al estudiante y a sus padres sobre la suspensión en la escuela, incluyendo el motivo y la duración de la suspensión en la escuela, e invitando al padre a una reunión con el director, o su designado, para el propósito establecido anteriormente, si dicha reunión no se ha producido ya. El director, o su designado, entregará dicho aviso el día de la suspensión por entrega a mano, correo certificado, correo

de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares, o por otro método de entrega acordado por el principal, o su designado, y el padre.

Suspensiones externas a corto plazo

Debido Proceso para Suspensiones a Corto Plazo: Audiencia y Determinación Principal

Una suspensión a corto plazo es la remoción del estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares en el salón de clases durante diez (10) días consecutivos o menos. Las suspensiones a corto plazo fuera de la escuela que no superen acumulativamente el curso escolar superen los diez (10) días de suspensión se llevarán a cabo de conformidad con esta sección.

Audiencia principal. El propósito de la audiencia con el director, o su designado, es escuchar y considerar información sobre el supuesto incidente por el cual el estudiante puede ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias en torno al supuesto incidente, determinar si el estudiante ha cometido la ofensa disciplinaria, la base para el cargo, y cualquier otra información pertinente. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo la mitigación de los hechos. Un padre/tutor presente en la audiencia tendrá la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes.

Sobre la base de la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, el director, o su designado, tomará una determinación de si el estudiante cometió la ofensa disciplinaria, y si es así, la consecuencia. El director, o su designado, proporcionará una notificación por escrito de su determinación en forma de una actualización al estudiante y al padre/tutor, y proporcionará las razones de la determinación. Si el estudiante es suspendido, el director, o su designado, informará al padre/tutor del tipo y duración de la suspensión, y proporcionará una oportunidad para que el estudiante cumpla las tareas y otros trabajos escolares según sea necesario para progreso durante el período de eliminación.

Todas las comunicaciones escritas con respecto a la audiencia y el director, o su designado, la determinación se entregarán a mano o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico a la dirección proporcionada por el padre/tutor de la escuela comunicaciones (u otro método acordado por el director, o su designado, y el padre/tutor) en inglés, y en el idioma principal en el hogar si no es inglés, u otros medios de comunicación cuando sea apropiado.

Es posible que se requiera que el padre o tutor asista a una conferencia de re-admisión de estudiantes con el director o su designado tan pronto como sea posible después de la fecha de la suspensión. A discreción del director, o a su designado, la conferencia de re-admisión puede celebrarse por teléfono. Las condiciones para el reingreso del estudiante a la escuela se describirán en esta conferencia de reingreso.

Motivos de suspensión externa a corto plazo

1. Salir constantemente de la escuela durante el horario escolar sin permiso
2. Ausencias no autorizadas consistentes de la escuela (ausencia) o de la clase).
3. Acoso y acoso

Estos términos se definen como actos exagerados por uno o más estudiantes por motivos escolares o en actividades patrocinadas por la escuela que tienen por objeto ridiculizar, humillar o intimidar a otro estudiante. Cualquier acto de acoso escolar, incluyendo, pero no limitado a:

- Violencia física
- Burlas verbales
- Insultos y insultos, incluidos el abuso verbal basado en la etnia y los derribos basados en el género
- Amenazas e intimidación
- Extorsión o robo de dinero y posesiones
- Exclusión deliberada de un grupo de pares

Todos los miembros de la comunidad de escuelas públicas de Easthampton no tolerarán los siguientes actos. Dichos actos deben ser reportados a la administración para su investigación inmediata y las medidas disciplinarias apropiadas.

1. Fumar en un edificio escolar, en los terrenos de la escuela, en un autobús escolar o en las funciones escolares. (Véase Política Prohibida de Consumo de Alcohol, tabaco y Drogas por parte de los Estudiantes, contenida en este documento.)
2. Falta de servicio en una detención del sábado.
3. Exhibicionismo, comportamiento lascivo, desenvainable y lascivo, conducta desordenada y contacto sexual distraído e inapropiado entre los estudiantes. Dependiendo de su gravedad, tal delito puede resultar en una suspensión a largo plazo y la remisión a las agencias de aplicación de la ley. (Véase Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 272, Secciones 16 y 53.)
4. La posesión, difusión o uso de la obscenidad en cualquier forma, especialmente, el habla, la escritura o las imágenes o dibujos sexuales explícitos. El uso de este lenguaje o material de manera intencional, irrespetuosa y perturbadora no será tolerado en un entorno escolar y puede resultar en una suspensión a largo plazo y la remisión a las agencias de aplicación de la ley. (Véase Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 272, Secciones 29 y 31.)
5. Amenazas y/o actos intencionales que amenazan la salud y la seguridad de sí mismos y/o de otros (es decir, peleas, falsas alarmas contra incendios, extorsión, participación en actos seriamente insalubres, actividades relacionadas con pandillas, etc.). El administrador y el miembro del personal correspondientes tomarán una determinación con respecto a la gravedad de tales actos, y se puede recomendar una suspensión y remisión a largo plazo a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.
6. La falta de respeto por el personal de la escuela y los visitantes, incluyendo, pero no limitado a, insubordinación, desobediencia a un maestro, administrador o miembro del personal, el desprecio intencional de las instrucciones expresas o implícitas por parte de un maestro, administrador o miembro del personal y el uso lenguaje y gestos insultantes y/o profanos.
7. Robo o vandalismo de la propiedad de la escuela o la propiedad de otros en un entorno escolar. Es necesaria una prueba razonable del infractor. Se requiere la restitución por parte del infractor. Si el administrador apropiado juzga el delito particularmente grave, se puede recomendar una suspensión a largo plazo y la remisión a las agencias de aplicación de la ley. (Véase Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 266, Secciones 30, 98, 100, 127A, etc.)
8. Organizar o participar en "novatadas". (Véase Hazing--Penalties, contenido en este documento.)
9. Violación de los derechos civiles: los estudiantes tienen derecho a estar libres de discriminación por motivos de raza, color, credo religioso, origen nacional, ascendencia, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad.
10. Violación de la ley federal o de Massachusetts.
11. Cualquier acto relacionado con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela, que interfiera o restrinja la capacidad de otro estudiante para disfrutar de los beneficios educativos ofrecidos u ofrecidos dentro y fuera del entorno escolar. Tales actos incluyen, pero no se limitan a, incidentes que interfieren o amenazan el bienestar u orden de la escuela, su personal, los estudiantes o el público en general.
12. Negarse a tomar o cooperar con la administración del examen MCAS.

Si está disponible, **la suspensión en la escuela** se puede utilizar en algunos casos como alternativa a la suspensión externa. Esto será a discreción de la administración en base a la infracción, la cooperación estudiantil, la dotación de personal y la disponibilidad de espacio.

Las primeras ofensas pueden variar de 1-10 días de pérdida de tiempo escolar en función de la magnitud de la ofensa. Las suspensiones y el tiempo fuera de la escuela deben ser de naturaleza progresiva. Las infracciones posteriores pueden resultar en una mayor pérdida del tiempo escolar. Al determinar la duración de una suspensión, los administradores también deben considerar el comportamiento previo de la escuela del estudiante. Las suspensiones internas y externas no cuentan para la política de crédito de 10 días.

Suspensiones y expulsiones a largo plazo

Definiciones:

La suspensión a largo plazo es la eliminación de un estudiante de su programa educativo por más de diez (10) días escolares, pero menos de treinta (30) días escolares.

La expulsión es la exclusión de un estudiante de la escuela, ya sea de forma permanente o durante el resto del año escolar, o por un período designado (por ejemplo, colocación alternativa de 45 días o un año calendario).

Las suspensiones y expulsiones a largo plazo se utilizarán en circunstancias que impliquen una mala conducta grave, y la decisión de suspender o expulsar a un estudiante será tomada por el administrador de la escuela, a su discreción.

Debido Proceso para Suspensiones a Largo Plazo: Audiencia y Determinación de Director o Designado

Una suspensión a largo plazo es la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares en el salón de clases por más de diez (10) días escolares consecutivos, o por más de diez (10) días escolares acumulativamente para múltiples faltas disciplinarias en cualquier año escolar. El propósito de la audiencia con el director, o su designado, es escuchar y considerar información sobre el supuesto incidente por el cual el estudiante puede ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias en torno al supuesto incidente, determinar si el estudiante ha cometido la ofensa disciplinaria, la base para el cargo, y cualquier otra información pertinente. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo la mitigación de hechos, que el director, o su designado, considerará naaldea al determinar si las alternativas a la suspensión, como la pérdida de privilegios, la detención, una disculpa, un estudiante contrato, la restitución y/o la libertad condicional son apropiadas.

Además, el estudiante tendrá los siguientes derechos adicionales:

1. Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el registro del estudiante y los documentos en los que el director puede confiar para tomar una determinación de suspender al estudiante o no;
2. El derecho a ser representado por un abogado o una persona laico de la elección del estudiante, a expensas del estudiante y de los padres/tutores;
3. El derecho a presentar testigos en su nombre y a presentar la explicación del estudiante del supuesto incidente, pero el estudiante no puede verse obligado a hacerlo; Y
4. El derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
5. El derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el director. Se informará a todos los participantes de que la audiencia está siendo grabada por audio. Se proporcionará una copia de la grabación de audio al estudiante o padre/tutor a petición.

Sobre la base de las pruebas presentadas en la audiencia, el director, o su designado, tomará una determinación sobre si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y, en caso afirmativo, después de considerar circunstancias atenuantes y alternativas a la suspensión (el uso de estrategias y programas basados en la evidencia, como la mediación, la resolución de conflictos, la justicia restaurativa y las intervenciones y apoyos positivos) qué remedio o consecuencia se impondrá. Si el director, o su designado, decide imponer una suspensión a largo plazo, la determinación escrita deberá:

1. Identificar el delito disciplinario, la fecha en que tuvo lugar la audiencia y los participantes en la audiencia;
2. Establecer los datos y conclusiones clave a los que llegue el director;
3. Identificar la duración y la fecha efectiva de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;
4. Incluya el aviso de la oportunidad del estudiante de recibir una lista específica de servicios educativos para progresar académicamente durante la remoción, y la información de contacto de un miembro de la escuela que puede proporcionar información más detallada.
5. Informar al estudiante del derecho a apelar la decisión del director ante el superintendente o su designado (sólo si se ha impuesto una suspensión a largo plazo) dentro de los cinco (5) días

calendario, que puede ser extendido por solicitud de padre/tutor por escrito un siete (7) días naturales.

La suspensión a largo plazo permanecerá en vigor a menos y hasta que el superintendente decida revocar la determinación del director en apelación.

Todas las comunicaciones escritas con respecto a la audiencia y el director, o su designado, la determinación se entregarán a mano o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico al proporcionado por el padre/tutor para las comunicaciones escolares (o otro método acordado por el director, o su designado, y el padre/tutor) en inglés, y en el idioma principal en el hogar si no es inglés, o por otros medios de comunicación cuando sea apropiado.

*Como en el caso de una suspensión de menos de 10 días, se debe celebrar una conferencia de re-admisión.

Motivos de suspensión o expulsión a largo plazo

1. Posesión de un arma de fuego (ver Código de los Estados Unidos, Sección 921 del Título 18) en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
2. Posesión de un arma peligrosa, que no sea un arma de fuego (incluyendo, pero no limitado a, un cuchillo, maza, spray de pimienta, pistola BB, estrella arrojadora, palo, tiro de honda, blackjack, nudillos de bronce, nunchakus y cadenas (véase Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 269, Sección 10), en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
3. Asalto/asalto y agresión por medio de un arma peligrosa (ver Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 265, Secciones 15A y 15B), en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
4. Asalto/asalto y agresión contra un Director, Subdirector, maestro, asistente del maestro u otro miembro del personal de la escuela (ver Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 265, Secciones 13A y 13D), en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
5. Posesión, uso y/o distribución de una sustancia controlada según se define en las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 94C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína, crack y heroína, en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos (ver Política de Abuso de Sustancias y Esquema de Procedimientos Disciplinarios a continuación).
6. De conformidad con las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 71, Sección 37H 1/2, un estudiante acusado de un delito criminal o el sujeto de una queja por delincuencia oral puede ser suspendido, o un estudiante condenado, juzgado o admitiendo culpabilidad con respecto a un delito o delito la delincuencia podrá ser expulsada, siempre que el Director determine, después de una audiencia que la presencia continuada del estudiante representa un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.
7. Posesión, bajo la influencia, uso y/o distribución de alcohol en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
8. Delitos graves según se define en Terrenos para suspensión a corto plazo, Artículos 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13.

Debido proceso para suspensiones: Apelación de suspensiones a largo plazo

Un estudiante que sea puesto en una suspensión a largo plazo tendrá el derecho de apelar la decisión del director, o su designado, al superintendente si se presenta correctamente y oportunamente. Se hará un esfuerzo de buena fe para incluir al padre/tutor en la audiencia. La apelación se llevará a cabo dentro de los tres (3) días escolares de la apelación, a menos que el estudiante o padre/tutor solicite una prórroga de hasta siete (7) días calendario adicionales, que el superintendente otorgará.

El estudiante y el padre/tutor tendrán los mismos derechos otorgados en la audiencia principal de suspensión a largo plazo. Dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la audiencia, el superintendente emitirá su decisión escrita que cumpla con los criterios requeridos por la determinación del director o de su designado. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la ofensa disciplinaria, el superintendente puede imponer la misma o menor consecuencia que la del director. La decisión del superintendente será definitiva.

Suspensión o expulsión por delitos disciplinarios bajo M.G.L. 71 Sec 37H y 37H1/2

Los requisitos de notificación y audiencia del debido proceso en las secciones anteriores no se aplican a los siguientes delitos disciplinarios:

Poseción de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada o agresión del personal

Un estudiante puede ser objeto de expulsión si se encuentra en posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada, o el estudiante agrede a un miembro del personal educativo, y el director, o su designado, determina la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

El Director, o su designado, notificará al estudiante y a los padres/tutores por escrito la oportunidad de una audiencia, y el derecho a tener representación en la audiencia, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos. Después de dicha audiencia, un director, o su designado, puede, a su discreción, decidir cobrar una suspensión en lugar de la expulsión. Un estudiante expulsado por tal infracción tendrá el derecho de apelar la decisión ante el Superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la expulsión en los que notificar al Superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a abogar en la audiencia ante el Superintendente. El objeto de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante era culpable del presunto delito.

Queja por delito o emisión de una queja por delincuencia delictiva

Tras la emisión de una denuncia penal que acusa a un estudiante de un delito con un delito, o la emisión de una queja por delito de delincuencia contra un estudiante, el Director, o su designado, puede suspender a un estudiante por un período de tiempo determinado apropiado por el Director, o su designado, si el Director, o su designado, determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

El Director, o su designado, notificará al estudiante por escrito los cargos, los motivos de la suspensión (antes de que dicha suspensión entre en vigor) y el derecho a apelar. El Director, o su designado, también proporcionará al estudiante y a los padres/tutores el proceso para apelar la suspensión ante el Superintendente. La solicitud de apelación debe hacerse por escrito en un plazo de cinco (5) días naturales. La audiencia se celebrará en un plazo de tres (3) días a partir de la solicitud. La suspensión permanecerá en vigor antes de cualquier audiencia de apelación ante el Superintendente. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho de presentar testimonios orales y escritos, y el derecho a un abogado. El Superintendente tiene la autoridad para anular o alterar la decisión del Director, o de su designado. El Superintendente dictará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco (5) días calendario de la audiencia.

Condena por delito grave o sentencia/admisión I tribunal de culpabilidad por un delito grave o delito grave delincuencia

El Director puede expulsar a un estudiante condenado por un delito felony, o tener una adjudicación o admisión de culpabilidad con respecto a un delito, si el Director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y razones de la expulsión propuesta. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar la decisión ante el Superintendente, así como el proceso de apelación. La expulsión permanecerá en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el Superintendente.

El estudiante notificará por escrito al Superintendente su solicitud de apelación la decisión a más tardar cinco (5) días calendario después de la fecha de la expulsión. La audiencia del Superintendente se llevará a cabo con el estudiante y los padres/tutores dentro de los tres (3) días calendario de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho de presentar testimonios orales y escritos, y tendrá derecho a un abogado. El Superintendente

tiene la autoridad para anular o alterar la decisión del Director. El Superintendente dictará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco (5) días calendario de la audiencia.

Cualquier estudiante expulsado de la escuela por tal ofensa tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y progresar académicamente.

Remoción de emergencia

Un estudiante puede ser removido temporalmente antes de la notificación y la audiencia cuando un estudiante es acusado de una ofensa disciplinaria y la presencia continua del estudiante representa un peligro para las personas o la propiedad, o altera material y sustancialmente el orden de la escuela y, en el juicio del director, o su designado, no hay alternativa disponible para aliviar el peligro o la interrupción. La remoción temporal no excederá de dos (2) días escolares, después del día de la expulsión de emergencia.

Durante la emergencia, el director, o su designado, hará esfuerzos inmediatos y razonables para notificar oralmente al estudiante y al padre/tutor del estudiante y del estudiante de la remoción de la emergencia y el motivo de la remoción de emergencia. El director, o su designado, también proporcionará los requisitos del debido proceso de notificación por escrito para las suspensiones y proporcionará una audiencia que cumpla con los requisitos del debido proceso de una suspensión a largo plazo o suspensión a corto plazo, según corresponda, dentro del dos (2) período de tiempo del día escolar, a menos que el director, estudiante y padre/tutor acuerde una extensión de tiempo para la audiencia.

La decisión se dictará oralmente el mismo día de la audiencia, y por escrito a más tardar el día escolar siguiente. La decisión cumplirá con todos los requisitos del debido proceso de la determinación de un director, o su designado, en una suspensión a largo plazo o suspensión a corto plazo, según corresponda.

POLÍTICA DE TRANSPORTE

Elegibilidad del autobús

El Departamento Escolar de Easthampton tendrá transporte en autobús disponible para la escuela de asistencia para los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

- A. Estudiantes que asisten a una escuela pública o privada dentro de Easthampton:
 - Estudiantes en los grados Kindergarten a cuatro (K-4) que residen a más de una y media (1.5) millas de su escuela de asistencia.
 - Estudiantes en los grados de cinco a doce (5-12) que residen a más de dos (2,0) millas de su escuela de asistencia.
 - El Departamento Escolar de Easthampton medirá el kilometraje para fines de elegibilidad desde el frente de la casa hasta la escuela de asistencia a lo largo de la ruta más corta.
- B. Estudiantes aprobados para asistir en los grados nueve a doce (9-12) en programas vocacionales fuera de Easthampton.
- C. Los estudiantes aprobados para asistir a programas de educación especial serán transportados de acuerdo con A y B anteriores a menos que su Plan de Educación Individual especifique lo contrario.
- D. Los estudiantes de elección que asisten a las Escuelas Públicas de Easthampton no son elegibles para el transporte desde y hacia cualquier lugar dentro o fuera de Easthampton.

Se harán adaptaciones razonables para estudiantes que tengan discapacidades físicas o mentales de acuerdo con la Ley de Discapacidades Estadounidenses.

Los estudiantes que no cumplan con los criterios anteriores no serán transportados por el Departamento Escolar de Easthampton. Para conocer toda la política de transporte, consulte el sitio web:

<http://www.epsd.us/plans/policies.html>

Código de Disciplina de Autobuses

El comportamiento en un autobús escolar es un problema de seguridad. El trabajo del conductor es uno que requiere atención y concentración constantes. Por lo tanto, se espera que los estudiantes se adhieran a las reglas del autobús, que incluirán lo siguiente:

1. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor inmediatamente, cualquiera que sea la situación o circunstancia.
2. Los estudiantes se sentarán de acuerdo con las instrucciones del conductor con respecto a las asignaciones de asientos.
3. Los estudiantes deben permanecer en sus asientos en todo momento, excepto cuando el autobús ha llegado a una parada completa en su parada de autobús aprobada por un padre y un administrador de la escuela.
4. Los estudiantes deben hablar en tonos normales, y el uso de lenguaje sucio o abusivo no será tolerado.
5. Los estudiantes tienen que mantener sus manos, cabezas y todos los objetos dentro del autobús.
6. Los estudiantes no lucharán en el autobús.
7. Los estudiantes no dañarán el autobús ni las pertenencias de otro estudiante.
8. Los estudiantes se sentarán frente a la parte delantera del autobús.
9. Los estudiantes no comerán ni beberán en el autobús.
10. Los estudiantes no van a fumar en el autobús.
11. Los estudiantes no tirarán artículos por las ventanas del autobús, alrededor del interior del autobús o en el suelo.

Si un estudiante no sigue las reglas del autobús, el conductor enviará un informe escrito que describa la infracción del estudiante a un administrador de la escuela. Los administradores de edificios mantendrán un archivo de informes de mal comportamiento y un resumen de las consecuencias. Cualquier consecuencia asignada será manejada por un administrador del edificio, al igual que el movimiento de un nivel a otro en el código de disciplina.

Si un estudiante no sigue las reglas del autobús, se le puede negar al estudiante el privilegio de viajar en el autobús escolar. Esto ocurriría sólo después de que el estudiante y el padre sean notificados de una razón para la suspensión del privilegio de autobús, y la acción a tomar. Los estudiantes y los padres tienen el derecho de solicitar una reunión con el administrador del edificio para discutir la violación y/o las consecuencias.

Las consecuencias de la mala conducta del autobús son las siguientes:

- Nivel 1: Advertencia administrativa al estudiante y contacto con los padres y posible detención administrativa o suspensión, en función de la gravedad del primer delito.
- Nivel 2: Suspensión de los privilegios de conducción en autobús entre uno (1) y cinco (5) días con previo aviso a los padres y posible suspensión de la escuela.
- Nivel 3: Suspensión de privilegios de conducción en autobús entre seis (6) y veinte (20) días con previo aviso a los padres. Durante el período de suspensión se llevará a cabo una conferencia con el estudiante, los padres y el administrador de la escuela, con la posible suspensión de la escuela.
- Nivel 4: Pérdida de todos los privilegios de conducción de autobuses para el saldo del año escolar y la posible suspensión de la escuela.

PAUTAS DE BIENESTAR

El objetivo de las Escuelas Públicas de Easthampton es asociarse con nuestras familias en la promoción de un ambiente de aprendizaje positivo y saludable que incluya educación, actividad física y opciones de alimentos saludables. La política de bienestar del distrito proporciona las siguientes pautas:

Eventos y celebraciones patrocinados por la escuela

1. Cada consejo escolar establecerá pautas saludables para las celebraciones escolares y los eventos patrocinados por la escuela que aumenten las opciones saludables disponibles y fomenten el consumo de alimentos y bebidas saludables alternativas para los niños.
2. No se permite la porción de refrescos y dulces durante el día escolar.
3. A las organizaciones no educativas patrocinadas, como los clubes de refuerzo, se les darán copias de la política y se les alentará a tener recaudaciones de fondos que promuevan la salud y el bienestar.

Recaudación de fondos patrocinada por la escuela

Se alienta a todas las escuelas a utilizar proyectos de recaudación de fondos que sigan las normas de nutrición de la Política de Bienestar, o utilicen artículos no alimentarios, o actividades que promuevan la actividad física, tales como:

- Walk-a-thons, jump-rope-a-thons y carreras divertidas
- Espectáculos de talentos
- Sorteos de tratamientos de spa o eventos deportivos, conciertos o entradas de cine donadas por empresas locales
- Artículos con logotipos escolares
- Lavado sin coche
- Read-a-thons
- Ferias del libro
- Proyectos de servicios comunitarios

Para ver una Política de Bienestar completa, siga este enlace:

<http://www.epsd.us/plans/policies.html>

EASTHAMPTON HIGH SCHOOL

Estimado estudiante:

Bienvenido a la Escuela Secundaria Easthampton. A medida que continúe con su educación, se beneficiará más de su aprendizaje si participa en tantas actividades curriculares y extracurriculares como sea posible. Queremos compartir nuestro compromiso de ayudarlo a participar aumentando el número de oportunidades disponibles para usted.

Tendrás el mayor aprecio por estas oportunidades si tienes en cuenta las siguientes sugerencias:

- 1. Selecciona cursos y actividades que te den la mayor cantidad de opciones para tus metas profesionales y mejoren tu vida.*
- 2. Haz lo mejor que puedas en todo lo que hagas.*
- 3. Cuidar lo suficiente para que otros estudiantes apoyen sus esfuerzos y su derecho a aprender.*
- 4. Respetar y honrar las diferencias entre las personas.*
- 5. Aprecie las oportunidades que brindan sus familias y su comunidad.*

Si haces estas cosas, te darás cuenta de la mayor ganancia posible de tus años de escuela secundaria; y sentiremos que le hemos servido mejor.

Es nuestra responsabilidad prepararlos para tener éxito por el resto de su vida. Para ello, nos comprometemos a ser una comunidad de aprendizaje que se guíe por los siguientes valores:

Nurturing a Safe and Inclusive and accepting Environment

Encourage Complex Learning con una mentalidad de crecimiento

Mejorarla participación escolar y comunitaria

Para que enseñemos y aprendamos con respeto y prácticas eficaces

Como participante en esta comunidad, esperamos que se gradúe de La Escuela Secundaria de Easthampton (EHS) como:

- Aprendizaje engaged, colaborativo, reflexivo y flexible***
- Unpensador ctive y complejo***
- Growth heset learner***
- Comunicadorl ogical, eficaz y creativo***
- Empathetic miembro de la comunidad***
- Smató al consumidor/procesador de información***

De todo el personal,

¡Buena suerte en el próximo año!

A petición de un padre o estudiante cuyo idioma principal no sea el inglés, el Distrito pondrá a disposición un manual traducido o un código de conducta del estudiante.

EASTHAMPTON HIGH SCHOOL FACULTY And STAFF

Karen Allen **Programa Terapéutico Inclusivo de Educación Especial**

Alex Alvarez Mathematics

Melissa Amaro Paraeducador
Educación Especial David Beauregard

Gerard Benoit World Idioma/Inglés

Joan Bonsignore Inglés

Brian Brown Estudios Sociales

Kelley Brown Estudios Sociales

~~Kevin Burk~~ e **Principal**

Profesor gail Canon Library

Paul Carrier Head Cusón

Sandra Carr **Educación Especial Apoyo Instructivo Intensivo**

Kathrin Catlett Paraeducador

Sofia Checa Mathematics

Eileen Claveloux Technology/Artes Gráficas

Consejera Escolar Kathleen Collins

Amy Davis Art

Michael DeMento English

Nellie Donohue Mathematics

William Evans Director

~~Patti Dougherty~~ Directora Atlética

Kevin Drozdowski Ciencia

~~TBD April Duguay~~ Tecnología Instructiva

~~Nancy Dunn Health~~

~~TBD Karen Dupre~~ LPN

Evan Eisentrager Paraeducador

Anthony Fishel Science

~~Satina Furness Paraeducador~~

Estudios Sociales Rose Guerra

Carrie Hague Paraeducadora

Jennifer Hamilton Asistente Administrativo del Director

Molly Jacobson Inglés

Bryan Kline Custodian

Andrew Lawrence Educación Física

Bonnie LeDoux Asistente administrativa de la Oficina de Consejería

Educación Especial Antigoni Lively

Erik Lokensgard Math

Tecnología Quinn Lonchick-Renehan Design

Asistente Administrativo Ivelisse Lozada para Cuentas y Actividades Estudiantiles

Dan LussierCustodian
Catherine MacDonaldMathematics
RebekahMaderaInglés
Toni MangoWorld Language
Susan MasonHealth/Tiny Tots
Lisa McCulloughAsistente Administrativa del Subdirector
~~Chad McGuireSchool Consejero~~
JenniferMetzgerSchool Adjustment Counselor
Educación Física Brian Miller
Daniel O'Donoghue Salud
Jared OrneEstudios Sociales
~~JenniferMetzgerSchool Adjustment Counselor~~
Mark Page Paraeducator
Alyse PasekScience
Linda PerlmutterSchool Psicóloga
Estudiantes de MaureenPhaneufEnglish
~~Abe PhelpsScience~~
Rick Rogalski Oficial de Recursos escolares
Amanda RosenburgSpeech & Language Pathologist
Shawn SheehanScience
Christine SoverowSchool Consejera
Thomas Totten Paraeducator
Sean UliszMusic
Nancy WeldCoordinadora especial de Educación
Susan WelsonAsistente Directora
Edward WojcikNight Lead Custodian
Edward ZuchowskiIdioma mundial
Programa Terapéutico Inclusivo de TBD

INFORMACIÓN GENERAL

Responsabilidades de la escuela

La escuela:

- Proporcionar un entorno propicio para el aprendizaje. Todo el personal de la escuela tratará a los estudiantes con respeto y de manera positiva
- Proporcionar, en la medida en que sea financieramente factible, actividades relacionadas con la escuela, como atletismo, banda, coro y/o excursiones a niveles apropiados para la edad
- Mantener la comunicación con el hogar y tener una política de "puerta abierta" con los padres / tutores legales dentro de las pautas de la escuela
- Aplicar medidas disciplinarias razonables de manera consistente y justa, sujeto a las circunstancias de una situación dada
- Proporcionar uso en condiciones a todos los estudiantes que son elegibles bajo las pautas estatales y locales

Derechos y Responsabilidades Estudiantiles

Las responsabilidades de los estudiantes incluyen la asistencia regular a la escuela, la prontitud a la escuela y la clase, un esfuerzo de conciencia en el trabajo en el salón de clases y la conformidad con las reglas de la escuela y el salón de clases. Los estudiantes comparten con la administración y el profesorado la responsabilidad de desarrollar un clima dentro de la escuela que sea propicio para el aprendizaje.

Ningún estudiante tiene derecho a interferir con la educación de otros estudiantes. Es responsabilidad de cada estudiante respetar los derechos de todos los que participan en el proceso educativo.

Es responsabilidad de los padres /tutores legales y estudiantes, siempre que sea posible, hacer citas y planificar vacaciones, que no entren en conflicto con clases programadas regularmente o actividades escolares.

Derechos de los estudiantes de dieciocho años

Cuando un estudiante alcanza la edad de dieciocho años, tendrá los siguientes derechos:

1. Pueden llamarse ausentes de la escuela. Los funcionarios escolares pueden requerir una verificación satisfactoria de la causa de la ausencia.
2. Pueden firmar sus propios permisos para excursiones.
3. Pueden autorizar o limitar el acceso a sus propios registros escolares.
4. Pueden retirarse permanentemente de la escuela sin el permiso de un padre o tutor.
5. Tienen todos los derechos que pertenecerían a un padre o tutor en relación con el proceso de educación especial, incluyendo el derecho a consentimiento u oponerse a su plan educativo.
6. No pueden firmar fuera de la escuela para el despido sin el permiso de un administrador y notificación de padre/tutor.

Derecho de los estudiantes a la libertad de expresión

- De conformidad con las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 71, Sección 82, "el derecho de los estudiantes a la libertad de expresión en las escuelas públicas del Commonwealth no se regirá, siempre que dicho derecho no cause ninguna interrupción o trastorno dentro de la escuela. La libertad de expresión incluirá, sin limitación, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, colectiva e individualmente, a) expresar sus puntos de

vista a través del habla y los símbolos, b) escribir, publicar y difundir su punto de vista, c) para reunir propiedad escolar pacífica con el propósito de expresar sus opiniones.

- Cualquier asamblea planeada por los estudiantes durante las horas escolares programadas regularmente se llevará a cabo sólo en un momento y lugar aprobado por adelantado por el director de la escuela o su designado.
- Ninguna expresión hecha por los estudiantes en el ejercicio de tales derechos se considerará una expresión de la política escolar y ningún funcionario escolar será considerado responsable en ninguna acción civil o penal de cualquier expresión hecha o publicada por los estudiantes.

A los efectos de esta sección, la palabra estudiante se refiere a cualquier persona que asista a la escuela secundaria. Las Escuelas Públicas de Easthampton pueden regular el discurso y la asamblea de los estudiantes en función de las necesidades educativas legítimas, incluyendo, pero no limitado a, el tiempo, el lugar, la forma de discurso y reunión de los estudiantes, y métodos razonables para asegurar la proceso de aprendizaje.

La Ley de Derechos Civiles de Massachusetts

La Procuraduría General de la Nación (AGO, por sus cuales) aplica la Ley de Derechos Civiles de Massachusetts ("MCRA"), M.G.L. c. 12, 11H, 11I, 11J, que protege los derechos de todos los residentes y visitantes a Massachusetts para ser libres amenazas motivadas por prejuicios, intimidación y coacción que interfieren con sus derechos civiles. El MCRA protege el derecho a usar parques públicos y transporte, caminar por las calles públicas, asistir a la escuela, vivir en paz y disfrutar de otros derechos básicos.

La AGO enjuicia civilmente las violaciones civiles del MCRA que tienen tres elementos básicos:

- Conducta subyacente: El perpetrador involucrado en amenazas, intimidación o coacción.
- Interferencia con los derechos civiles: El perpetrador utilizó amenazas, intimidación o coacción para interferir, o intentar interferir, con los derechos civiles garantizados de la víctima.
- Motivación del sesgo: La conducta del perpetrador fue motivada por sesgo contra la víctima debido a la pertenencia de la víctima a un grupo protegido (por ejemplo, raza, origen nacional, religión, edad, género, identidad de género, orientación sexual o discapacidad) o actividad protegida (por ejemplo, ejercer el derecho de voto o el derecho de asociación).

Es importante saber que el discurso o los símbolos odiosos y ofensivos, de pie solos, no necesariamente violan la ley. Más bien, la ley prohíbe ciertos tipos de conducta física o verbal. Una "amenaza" ocurre cuando el perpetrador hace o dice cosas con la intención de hacer que otra persona teme o aprehensiva lesiones o daños. La "intimidación" ocurre cuando el perpetrador intencionalmente pone a otra persona en temor con el propósito de obligar o disuadir la conducta de esa persona. La "coacción" ocurre cuando el perpetrador utiliza la fuerza, ya sea física o moral, para obligar a otra persona a hacer algo en contra de su voluntad que de otra manera no habría hecho.

No discriminación

De acuerdo con las leyes estatales y federales, y las políticas del Distrito, ningún estudiante será discriminado en la admisión a la Escuela Secundaria de Easthampton, o en la obtención de las ventajas, privilegios y cursos de estudio en las Escuelas Públicas de Easthampton debido a raza, género, color, discapacidad, religión, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, ascendencia o genética. Nada en este manual impide que el Distrito tome medidas para remediar la discriminación o el acoso basado en la membresía de una persona en una categoría legalmente protegida bajo las leyes locales, estatales o federales, o las políticas escolares o distritales.

Boletines, exhibiciones y anuncios

Todas las pantallas, anuncios y folletos deben ser aprobados por un administrador de la escuela.

Visitantes

Un estudiante de EHS puede llevar a un visitante a la escuela solo con la aprobación del subdirector. No se permitirá la visita de visitantes el día anterior o después de unas vacaciones escolares o durante un período de examen. El siguiente es el procedimiento para llevar a un visitante a la escuela:

- Un estudiante que desee traer a un visitante debe solicitar un pase de visitante al director asistente al menos dos días antes de la visita.
- El subdirector se pondrá en contacto con los padres del alumno anfitrión para comunicarse y confirmar la visita.
- Si el padre y el subdirector están de acuerdo en que la visita es apropiada, el subdirector firmará el pase del visitante.
- El estudiante obtendrá las firmas de todos sus profesores en el pase y devolverá el pase al subdirector.
- Si un estudiante lleva a un invitado a la escuela sin el permiso previo del subdirector, se le pedirá que abandone la escuela.

Publicaciones y Producciones

Los objetivos de las publicaciones y producciones de Easthampton High School son retratar eventos en la escuela y proporcionar información o entretenimiento sobre temas de interés. Las publicaciones y producciones nunca pretenden denigrar o insultar a nadie. Las personas que contribuyen a publicaciones y producciones no deben utilizar lenguaje vulgar o sugerente. Los materiales deben ser examinados y aprobados por un administrador del edificio para determinar que sólo se emplean los más altos estándares de periodismo.

VIDA ESTUDIANTIL

Clubes y actividades

Arte y fotografía	Key Club	Year Book	Ciclismo de montaña
Banda	Periódico	Club de esquí	S.A.D.D.
Drama Club	A medida que las escuelas coinciden con wits	Club al aire libre	Club de Artes Culinarias
Club de Diversidad	World Language Club	Consejo Estudiantil	Nhs
Gsa	Coro	Renacimiento	Producción musical
Modelo de Naciones Unidas	Tenis	Pista y campo	

Deportes Interescolares

Boys JV & Varsity Soccer	Niñas JV & Varsity Softball	JV y Varsity Football
Baloncesto JV & Varsity masculino	Niñas JV & Varsity Fútbol	Baloncesto JV & Varsity para niñas
Boys JV & Varsity Baseball	Niñas JV & Varsity Voleibol	Golf
Porristas	Golf	Lucha
Boys Cross Country	Chicas Cross Country	Natación y Buceo
Boys Track and Field	Girls Track and Field	

Vestido y aseo

Las Escuelas Públicas son delegadas con la responsabilidad de educar a los estudiantes y mantener un ambiente de aprendizaje eficaz y ordenado. Las siguientes pautas promueven la seguridad escolar y mejoran el ambiente de aprendizaje en Easthampton High School.

Se prohíbe el vestido personal y la apariencia que viole los estándares razonables de salud, seguridad, limpieza o perturbaos o crea trastornos que interfieran sustancialmente con el proceso educativo o con la capacidad de otro estudiante para recibir una educación . Además

- Los estudiantes no deben usar nada que represente drogas, violencia, palabras o imágenes obscenas, blasfemias, palabras o imágenes sexualmente sugerentes, o que promueva la violencia o actividades ilegales para los estudiantes en edad de escuela secundaria - que pueden incluir alcohol, armas, cuchillos y otras actividades ilegales.
 - El discurso de odio, incluidos los símbolos, en la ropa está prohibido.
 - La ropa que representa ligaduras o imágenes despectivas de individuos basadas en el sexo, el género, la religión, la raza, la etnia, la discapacidad, la orientación sexual y/u otro estatus protegido está prohibida.
 - ~~La ropa interior no debe exponerse.~~
 - ~~El atuendo que cubre la parte superior del cuerpo debe extenderse sobre los hombros y ser lo suficientemente largo como para cubrir el ombligo y el torso.~~
 - ~~No se permite la ropa de pandillas ni el simbolismo.~~
 - Los estudiantes deben usar ropa o joyas que sean seguras en la escuela, ~~como sin tachuelas afiladas o puntiagudas, sin gafas~~ de sol y calzado apropiado que esté seguro en el pie.
~~Las sudaderas con capucha deben ser usadas con la capucha en la escuela.~~
 - El vestido **personal** y la apariencia del estudiante deben cumplir con todas las normas de seguridad y OSHA mientras asisten a una clase de laboratorio o tienda.

Los administradores de la escuela tomarán decisiones finales sobre la implementación del código de vestimenta. A los estudiantes que no se adhieran a estas pautas se les pedirá que se cambien a otra ropa o que se les traiga un cambio de ropa. Si el estudiante se niega a cumplir, se pueden tomar medidas disciplinarias.

Honor

Una lista de honor se determina al final de cada período de marcado promediando las calificaciones académicas.

- 1o HONORS - PROMEDIO "A" (93% o más)
- 2nd HONORS - PROMEDIO "B" (83% o más)

Una "D" o una "F" o una "I" en cualquier asignatura descalifica a un estudiante para ser considerado para la lista de honor. Un "yo" (incompleto) compuesto dentro de 10 días escolares permitirá que un estudiante sea elegible para la consideración para la lista de honor.

Sociedad Nacional de Honor

La elección a la Sociedad Nacional de Honor se basa en el carácter, la beca, el liderazgo y el servicio a la comunidad y la escuela durante la carrera de un estudiante en la escuela secundaria. La selección de candidatos se realizará en octubre de su año junior y senior basado en GPA en los grados 10 y 11. La inducción a la Sociedad Nacional de Honor se llevará a cabo después de la selección de candidatos. Los miembros de la facultad sirven en el comité de selección. Los estudiantes que lograron un GPA de 3.5 y tienen Proficiente o mejor en las porciones de matemáticas e inglés de la prueba MCAS de^{10o} grado están invitados a aplicar.

Programa Renacimiento

Los estudiantes son elegibles para el programa de recompensas e incentivos del Renacimiento de EHS al final de cada período de marcado. Los estudiantes seleccionados son honrados con una celebración de alimentos, camisetas, alfileres y otros regalos, certificados de regalo rifados, entrada reducida a eventos escolares y otros descuentos. Este programa se apoya a través de la recaudación de fondos con nuestras máquinas expendedoras y contribuciones de la comunidad. Hay tres niveles de membresía, Golden Eagle, Soaring Eagle y Improving Eagle.

dorado	Alza	Mejorar el águila
Trimestre Promedio de 90%	Promedio trimestral del 80%	Mejora Académica
No más de 1 ausencia, retraso o despido (total)	No más de 2 ausencias, retrasos o despidos (total)	No más de 2 ausencias, retrasos o despidos (total)
Sin detenciones de cargos ni referencias disciplinarias	Sin detenciones de oficina	Sin detenciones de oficina
Sin "F"	Sin "F"	Sin "F"

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Créditos requeridos para la graduación:108 créditos

Temas requeridos para la graduación:

- 16 Créditos de Inglés
- 16 Créditos de Matemáticas (C-TEC requiere 12 créditos)
- 12 Créditos de Estudios Sociales (Hist. EE.UU.; 2 años. Hist. Mundial; 1 año) (C-TEC requiere 12 créditos)
- 12 Créditos de Ciencia (C-TEC requiere 8 créditos)
- 8 Créditos del idioma mundial (2 niveles del mismo idioma) (No se requiere C-TEC)
- 10 Créditos de Educación Física (No se requiere C-TEC)
- 4 Créditos de Computadoras
- 6 Créditos de Salud (C-TEC no requerido)
- 4 Créditos de Tecnología (No se requiere C-TEC)
- 4 Créditos de Bellas Artes y Artes Escénicas

Los estudiantes también deben aprobar el MCAS de Matemáticas, ELA y Ciencias. Los estudiantes con calificaciones MCAS que cumplan con todos los demás requisitos de graduación recibirán un certificado de logro.

Política del Plan de Graduación de la Escuela Secundaria

Declaración de posición: Todos los estudiantes tendrán un plan de graduación basado en las necesidades y metas individuales.

- Todos los estudiantes tendrán un plan de cuatro años para la graduación. Los planes se elaborarán con consejeros y se revisarán anualmente.
- Todos los estudiantes se convertirán en miembros de una clase de graduación al entrar a la Escuela Secundaria Easthampton. Permanecerán como miembros de esa clase basados en créditos acumulados (0-25 grado 9, 26-53 grado 10, 54-77 grado 11, y 78 y superior grado 12) hasta la graduación o la finalización de los créditos requeridos para la graduación.
- Los estudiantes deben obtener una calificación de aprobado de 60.

- A los efectos de las reuniones y actividades de clase, incluidas las cuotas de clase, los estudiantes serán considerados de primer año, estudiantes de segundo año, juniors y personas de la tercera edad.

La educación es el derecho y la obligación de un estudiante. Es responsabilidad compartida del estudiante, su familia y la escuela mantener un buen registro de asistencia. No asistir a la escuela sin una excusa válida puede justificar que el personal de la escuela busque ayuda para el estudiante y la familia del estudiante a través de la acción de la corte y la posible pérdida de crédito según nuestra política de asistencia.

Para ser considerado un estudiante de tiempo completo, el estudiante debe estar inscrito en el equivalente a cuatro clases cada semestre.

INTEGRIDAD ACADEMICA Y HONESTIDAD

Integridad Académica

Los estándares de ética académica e integridad deben ser de la más alta preocupación de cada estudiante, padre y miembro de la facultad en la comunidad de EHS. Todos los involucrados en la educación de los estudiantes de EHS deben estar comprometidos a mantener estas normas.

La integridad académica es la demostración de los estándares comúnmente aceptados de honestidad y ética en una comunidad escolar. La integridad académica requiere que todo el trabajo académico sea el producto original de un estudiante individual o grupo de estudiantes. Se debe utilizar la documentación adecuada al pedir prestado material de otras fuentes.

En EHS, se espera la integridad académica de todos los estudiantes. Por lo tanto, los estudiantes deben asumir la responsabilidad de mantener la honestidad en todo su trabajo presentado para un curso. Se debe esperar que los estudiantes reporten incidentes de deshonestidad académica al miembro o administrador de la facultad apropiado.

Ejemplos de integridad académica

1. Tomar exámenes o completar tareas en los días en que se dan las pruebas o documentos adeudados.
2. Mantener un buen registro de asistencia, especialmente en los días en que vencen las asignaciones.
3. Hacer su parte cuando participa en el trabajo en grupo.
4. No completar el trabajo para una clase mientras asiste a otra.
5. Hacer de los académicos una prioridad sobre las responsabilidades laborales, y/o equipos deportivos y actividades extracurriculares.
6. Pedir permiso a su maestro antes de faltar a clase para hacer el trabajo para otras clases o actividades.
7. No discutir preguntas o respuestas del examen con otros estudiantes que tomarán el examen en un momento posterior.
8. No plagiar la tarea o el trabajo escrito.
9. No permitir que los estudiantes copien su tarea y no copien la tarea de otro estudiante.
10. Lectura de libros asignados en lugar de notas abreviadas o resúmenes del texto real.

Honestidad académica

La escuela espera que todos los estudiantes sean académicamente honestos. Los estudiantes tienen la responsabilidad de reconocer el trabajo de los demás, sólo tomando crédito por el trabajo que es exclusivamente suyo.

CHEATING se define en The Random House Dictionary of the English Language como el siguiente:

1. "tomar un examen o examen de una manera deshonesto, como por el acceso indebido a las respuestas."
2. "para defraudar o practicar engaños; para violar las reglas o regulaciones."

Hacer trampa en las pruebas, copiar tareas o compartir el trabajo de cualquier manera que no sea asignada directamente por los maestros son formas de deshonestidad académica. Dar o recibir ayuda en pruebas **oproyectos**, a menos que lo permita específicamente el profesor, también son formas de engaño.

PLAGIARISM se define en The Random House Dictionary of the English Language como el siguiente: "El uso no autorizado de la imitación cercana del idioma o pensamientos de otro autor y la representación de ellos como propia obra original." Usar las ideas o palabras de los demás sin darles crédito es plagio.

Las trampas y el plagio están prohibidos en todas las áreas de estudio, incluyendo pero no limitado a, las siguientes áreas: tareas, pruebas, cuestionarios, informes de laboratorio, documentos de investigación y proyectos.

Esta política se aplica a cualquier estudiante que haga trampas o plagiar y/o a cualquier estudiante que de buen grado ayude a otro estudiante a hacer trampa o plagiar. En el caso de que un estudiante haga trampas o plagiar, el proceso será el siguiente:

1. El estudiante no recibe crédito por la tarea.
2. El maestro notificará el incidente a los padres/tutores legales del estudiante.
3. El maestro notificará a la administración, quien puede tomar más medidas disciplinarias, incluyendo una conferencia con los padres/tutores legales, estudiantes y consejeros escolares y/o pérdida de privilegios, detención, suspensión y/o expulsión si se considera Necesario.

Tareas y trabajo de maquillaje

La tarea es una parte esperada de la mayoría de las clases. Le brinda la oportunidad de trabajar independientemente en el material estudiado en clase. La tarea ayuda a reforzar la enseñanza en el aula al proporcionar práctica adicional.

Los estudiantes que han estado ausentes deben compensar el trabajo perdido. Si un estudiante va a estar fuera de la escuela por más de 2 días, debe comunicarse con el asistente administrativo de los Consejeros Escolares para organizar que su trabajo sea llevado a la oficina de consejería. El estudiante es responsable de que alguien recoja sus tareas en la oficina de consejería.

Aparcamiento

Las plazas de estacionamiento están disponibles para los estudiantes en las últimas cuatro filas en el extremo sur del estacionamiento. La siguiente política está en vigor y se aplicará:

1. Los estudiantes deben solicitar un pase de estacionamiento para estacionar en el campus.
2. Si no hay suficientes espacios para todas las solicitudes completadas, la selección se basará en factores como la edad, la necesidad y la disponibilidad.
3. Todos los estudiantes que estacionan en el campus deben asegurar un **pase de ~~permiso~~** de estacionamiento de EHS del Subdirector. Estos **pases de ~~permisos~~** se dan a los estudiantes sin costo alguno a menos que se pierdan o no se devuelvan al final del año escolar. La tarifa de reemplazo ~~para un permiso~~ de estacionamiento es de \$5,00.
4. El aparcamiento es un privilegio que se puede revocar por cualquiera de las siguientes razones:
 - a. Excesiva disciplina de oficina
 - b. Mal comportamiento de estacionamiento/conducción en la propiedad de la escuela

- c. Aparcamiento en un área no designada para estudiantes
4. Los estudiantes que no deseen estacionar en el campus deben estacionar en Williston Avenue o Bryan Avenue.
5. Cualquier estudiante que estacione en un área no designada para uso estudiantil ~~será multado y/o retocada~~ puede estar sujeta a acciones disciplinarias.

RETRASOS ESCOLARES, CANCELACION Y DESDESPIDOS ANTERIORES

Retrasos y cancelaciones escolares

Las siguientes estaciones de radio harán anuncios de cancelación y retraso: WHMP--Northampton, WHYN--Springfield, WSPR--Springfield, WTTT--Amherst, WMAS, WPKS, WNNZ y WRNX. Las estaciones de televisión locales también transmitirán anuncios de cancelación y retraso escolar.

Las siguientes pautas se seguirán al cerrar o despedir a los estudiantes a tiempo:

- Las decisiones iniciales de retraso/cierre de la escuela se tomarán a más tardar a las 6:15 a.m.
- Cualquier decisión/cambio de un retraso de una hora a la escuela de cierre ocurrirá a las 7:15 a.m. Ningún retraso se extenderá más allá de dos (2) horas.
- Se recomienda a los padres que continúen monitoreando la información hasta los horarios indicados por la política de retraso.

Despido anticipado

En el caso muy raro de que el clima extremadamente severo, u otras condiciones de emergencia, haga que los funcionarios de la escuela determinen un despido temprano, se notificará a las estaciones de radio y televisión y se harán todos los intentos para llegar a tantos padres / tutores como sea posible.

En última instancia, los padres/tutores toman la decisión final con respecto a la seguridad de sus hijos. Los padres/tutores que sienten que las condiciones no son apropiadas para la seguridad de su hijo pueden elegir mantener a su hijo en casa o recoger a su hijo temprano de la escuela. Estas ausencias, si están documentadas por escrito por el padre/tutor, serán excusadas.

LIBRARY

La biblioteca de la Escuela Secundaria De Easthampton existe para su uso por el cuerpo del estudiante. Proporciona una oportunidad para la investigación y la lectura recreativa. Los libros, publicaciones periódicas u otros medios prestados por los estudiantes deben ser devueltos dentro del tiempo designado en la tarjeta de libro. Para ello resulta en negar a alguna otra persona el mismo uso. El procedimiento para no devolver el material a tiempo es el siguiente:

Después de la notificación de los materiales de la biblioteca vencida, la continua falta de devolución de los materiales dará lugar a las siguientes acciones disciplinarias:

- Referencia al Subdirector
- Suspensión de privilegios bibliotecarios
- Restitución por material no devuelto

La biblioteca de la escuela está abierta durante el día escolar y después de la escuela hasta las 2:15 p.m., o más tarde según lo dictado por las actividades extraescolares. Todos los estudiantes, excepto los miembros de la Sociedad Nacional de Honor, necesitan pases que puedan obtenerse del maestro de asignaturas. Los pases de regulación deben utilizarse y deben tener un nombre por pase. Todos los estudiantes deben firmar la hoja de asistencia a la biblioteca al comienzo de cada período pasado en la biblioteca. Los libros pueden ser prestados por un período de dos semanas y pueden ser renovados al final de ese tiempo. Los estudiantes también tienen acceso a referencias electrónicas y servicios de Internet.

Permisos de trabajo

Los permisos de trabajo para los residentes de EASTHAMPTON están disponibles en la oficina principal y la oficina de asesoramiento de la escuela secundaria de lunes a viernes, 8:00 A.M.-3:00 P.M. Las personas entre las edades de 14 y 17 años están obligadas a obtener un Certificado de Promesa de Empleo. La aprobación de un médico y la firma de los padres/tutores también se requiere para los estudiantes de 14 a 15 años antes de que se pueda completar un permiso. Estos documentos deben ser devueltos a la oficina de la escuela por el estudiante para una firma personal en presencia de la persona autorizada para emitir el permiso. Usted no necesita un permiso de trabajo si usted tiene 18 años de edad. Se debe presentar un certificado de nacimiento al solicitar un permiso de trabajo.

Pases de sala

Los estudiantes deben permanecer en todas las clases durante todo el período de clase. Cuando hay una necesidad importante de salir del salón de clases, los estudiantes deben cerrar sesión e iniciar sesión y tener un pase de pasillo de un maestro u obtenido a través de un proceso facilitado por la administración de la escuela.

Todos los pases deben ser llevados por el estudiante y presentados a los miembros del personal cuando se solicite. Para ir a otro maestro durante el tiempo de clase, el envío de maestros debe llamar primero a ese maestro.

Perdidos y encontrados

Cuando un estudiante encuentre un artículo, llévelo a la oficina principal. Si pierde algo, pregunte en la oficina o busque en el contenedor perdido y encontrado--- antes o después de la escuela. Cada año muchos artículos de ropa se convierten en la oficina, no identificado sin identificar y nunca reclamado. La escuela no es responsable de los artículos perdidos, pero cooperará con usted para tratar de encontrar lo que se pierde.

REGULACIONES PARA BAILES, GIMNASIO ABIERTO Y NOCHE DE GRADO

Los estudiantes que abandonen el edificio durante el baile no serán readmitidos. Todas las políticas escolares estarán en vigor. Los estudiantes no deben congregarse en o alrededor de los coches en el estacionamiento antes o durante el baile. No se tolerará la conducta ruidoso y desordenada. A los estudiantes que se encuentren en secciones no autorizadas del edificio se les pedirá que se vayan y pueden esperar más medidas disciplinarias. Cuatro chaperones (educadores) deben estar presentes. Deben hacerse arreglos para los servicios policiales y de custodia. Los carteles que anuncian el baile deben ser recogidos por el grupo patrocinador durante el siguiente día escolar. La cafetería se puede utilizar como un área para servir refrescos y para depositar abrigos. {La escuela no se hace responsable deningún artículo perdido o robado.}

ELEGIBILIDAD DE OFICIALES DE DEPORTES/EXTRACURRICULARES/CLASE

La responsabilidad de determinar la elegibilidad recae en el Director. Una lista de miembros del equipo, alfabéticamente por clase, debe ser presentada al Director Atlético una semana antes del primer concurso. Todas las Reglas de Elegibilidad de MIAA serán estrictamente seguidas.

Código de Actividades Estudiantiles

Los estudiantes que participan en actividades escolares deben aceptar el siguiente **código**:

"Como participante activo, usaré un buen juicio y me conduciré como un buen ciudadano. Además, no lo haré en ningún momento, mientras sea miembro de ningún grupo de actividad escolar, usar tabaco, bebidas alcohólicas o drogas en cualquier forma, excepto con receta médica. Tengo la responsabilidad especial como representante de la escuela de ejercer una buena deportividad y de conducirme de una manera aceptable para no traer vergüenza a mí o a la comunidad escolar. Entiendo que todas las reglas de la escuela están en vigor en todo momento durante mi participación

en mi actividad. También entiendo que la administración, entrenador o asesor tiene el derecho de eliminar a cualquier participante que viole el código".

Muchos grupos de actividades con oficiales electos o designados, con el fin de asegurar el éxito del programa, tienen contratos donde el carácter, el comportamiento y las expectativas de liderazgo para los líderes estudiantiles se deletrean claramente.

Actividades para personas mayores

El año mayor trae consigo varios eventos y actividades. La admisión a estos eventos es un privilegio, no un derecho. Para participar en eventos de la tercera edad, un estudiante debe ser un estudiante de último año en buen estado académico y disciplinario y todas las responsabilidades financieras deben cumplirse (por ejemplo: cuotas de clase, recursos de biblioteca, libros académicos y cuotas de almuerzo). La violación de las reglas escolares puede resultar en la pérdida de participación en eventos de la tercera edad.

Elegibilidad

Para que los estudiantes sean elegibles para participar en equipos deportivos, participar en actividades extracurriculares o ser un oficial de clase se aplican las siguientes pautas:

Actividades de Deportes de Otoño/Extracurriculares: Para ser elegible para deportes de otoño/actividades extracurriculares, los estudiantes deben tener que aprobar las calificaciones finales en todas las clases del segundo semestre del año anterior y aprobar todas las calificaciones del cuarto trimestre (Q4) del semestre anterior.

Deportes de invierno/Actividades extracurriculares: Para ser elegible para deportes de invierno/actividades extracurriculares, los estudiantes deben tener calificaciones aprobadas en todas las clases para el primer período de marcado (Q1). Para continuar con la elegibilidad o para obtener elegibilidad al final del primer semestre, los estudiantes deben tener calificaciones aprobadas en todas las clases tanto para el segundo período de marcado (Q2) como para las calificaciones finales del primer semestre.

Deportes de primavera/Actividades extracurriculares: Para ser elegible para deportes de primavera/actividades extracurriculares, los estudiantes deben tener calificaciones aprobadas en todas las clases tanto para el segundo período de marcado (Q2) como para las calificaciones finales del primer semestre. Para continuar o para obtener elegibilidad al final del tercer período de marcado, los estudiantes deben tener calificaciones aprobadas en todas las clases para el tercer período de marcado.

*Las calificaciones finales compuestas a través de la recuperación de crédito (durante el año escolar) o la escuela de verano se pueden usar para la elegibilidad.

Además, los estudiantes no pueden probar para un deporte si no son elegibles en el momento de las pruebas. Los estudiantes deben ser retirados del equipo si se vuelven inelegibles a mediados de la temporada.

NOTA: El director, subdirector o entrenador puede ordenar la suspensión o despido del equipo, eventos extracurriculares y/o actividades de la semana senior por infracciones de las reglas de la escuela. (Consulte el Manual Atlético para todas las reglas y políticas con respecto a los equipos deportivos.)

***TODAS LAS DETENCIONES DEBEN SER SERVIDAS PARA QUE UN ESTUDIANTE PARTICIPE EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y ACTIVIDADES DE CLASE Durante O DESPUES DE LAS HORAS ESCOLARES QUE REQUIEREN QUE LOS ESTUDIANTES SALGAN DE LA ESCUELA.**

ZONA ESCOLAR /POLÍTICA DE TABAQUISMO

La zona escolar incluye el área vallada alrededor de EASTHAMPTON HIGH SCHOOL y hasta Williston Ave. frente al edificio. De acuerdo con el Departamento de Parques y Recreación., los campos deportivos de Daley Field se consideran parte de la zona escolar durante una hora antes de la escuela, durante el día escolar y durante una hora después de la escuela. Todas las regulaciones escolares se aplican dentro de la zona escolar (incluyendo los campos

deportivos de Daley Field) y durante las actividades relacionadas con la escuela fuera de la zona escolar. NO SE PERMITE FUMAR en cualquier parte del edificio de la escuela o en la zona escolar.

Asistencia

La asistencia regular y puntual a la escuela es esencial para el éxito escolar. Los padres y tutores de los niños que asisten a ~~nuestras~~ Escuelas Públicas de Easthampton tienen derechos especiales y responsabilidades, uno de los cuales es asegurar que sus hijos asistan a la escuela regularmente, de acuerdo con la ley estatal.

Por lo tanto, los estudiantes pueden ser eximidos temporalmente de la asistencia a la escuela por las siguientes razones, enfermedad o cuarentena; duelo; y la observancia de las principales fiestas religiosas.

Un niño también puede ser excusado por otras razones excepcionales con la aprobación del Director o designado.

La comprensión de un estudiante de la importancia de las tareas escolares cotidianas es un factor importante en la conformación de su carácter. Los padres y tutores pueden ayudar a sus hijos al no permitirles faltar a la escuela.

En consecuencia, los padres y tutores proporcionarán una explicación por escrito de la ausencia o tardanza de un niño. Esto será requerido por adelantado para los tipos de ausencias donde es posible previo aviso.

Reportar ausencias

Si su hijo va a estar ausente, por favor llame al 529-1585 y presione 3. Deje un mensaje que incluya su nombre, el nombre y la calificación del estudiante, y el número de teléfono donde se le puede contactar. Un padre o tutor debe hacer llamadas de asistencia.

Política de Asistencia al Crédito

Para recibir el crédito completo de un curso, se requiere que un estudiante asista al 90% de las sesiones de clase para cada curso, incluidas las ausencias justificadas como se definió anteriormente. Si no asiste al 90% de una sesión de clase o ausente más de 9 días injustificados para un curso de semestre, resultará en la pérdida de crédito. Los avisos de advertencia se enviarán a cinco (5) ausencias injustificadas en un semestre y la pérdida de avisos de crédito se enviará a nueve (9) ausencias injustificadas. Los estudiantes que excedan de nueve (9) días injustificados podrán compensar un máximo de cinco (5) ausencias injustificadas en un semestre a través de un acuerdo con el maestro de clase y/o la administración.

Visitas a la universidad

A los estudiantes se les permiten 2 visitas universitarias aprobadas por año.

Para obtener la aprobación debe:

1. Complete el formulario de visita a la universidad/entrevista firmado por:
 - Profesores
 - Consejero escolar
 - Padre o tutor
2. Devuélvelo a la oficina principal al menos un día antes de tu visita
3. Presentar una nota de admisión a la universidad que documenta la entrevista u orientación de una admisión

Ausencia de clase o escuela

Todas las ausencias injustificadas se contarán para los totales del semestre. En caso de ausencia de varios días debido a una enfermedad médica, la administración de la escuela puede solicitar una declaración médica que certifique que dichas ausencias están justificadas. Las actividades escolares y las excursiones se designarán como excursiones en PowerSchool y, como tales, no contarán como ausencias. Además, se convocará un equipo de

revisión de asistencia a los efectos de escuchar las apelaciones para los estudiantes que no utilicen juiciosamente el proceso de maquillaje para un máximo de cinco (5) ausencias injustificadas por semestre para evitar la pérdida de crédito. Las decisiones de este equipo, a su vez, pueden ser revisadas en apelación por el director del edificio.

No se otorgará crédito en aquellos casos en los que el estudiante corte a sabiendas la clase o la escuela.

Programa de Notificación de Ausencia Estudiantil

Cada Director notificará al padre/tutor de un estudiante dentro de los tres días de la ausencia del estudiante en caso de que el padre/tutor no haya informado a la escuela de la ausencia.

Cada director o designado se reunirá con cualquier estudiante, y el padre/tutor de ese estudiante, que haya perdido cinco o más días escolares excusados (un día escolar será igual a dos o más períodos de clase en el mismo día) en un año escolar. La reunión será para desarrollar medidas de acción para mejorar la asistencia de los estudiantes y será desarrollada conjuntamente por el Director o designado, el estudiante y el padre/tutor del estudiante. Las partes pueden solicitar la opinión de otros funcionarios y/o funcionarios relevantes de las agencias pertinentes de seguridad pública, salud y servicios humanos, vivienda y organizaciones sin fines de lucro.

Pérdida de apelación de crédito

Los estudiantes que exceden la política de ausencia sufren una violación del estándar de asistencia y pueden presentar una apelación ante el Subdirector. Una Junta de Revisión de Asistencia (ARB, por sus nAL, por sus) revisará la documentación de la apelación, programará una audiencia (si es necesario) y tomará una decisión sobre si el crédito será otorgado o denegado. Las decisiones de la ARB pueden ser apeladas ante el director del edificio.

Trabajo de maquillaje

Las pautas para el trabajo de maquillaje deben ser esbozadas dentro del programa de clases de cada maestro. Todo el trabajo perdido debido a una ausencia debe ser compuesto en una fecha y hora designada por el maestro o DENTRO DE DOS DIAS de la ausencia. Se espera que los estudiantes componeran todo el trabajo perdido. Además de inventar el trabajo, los estudiantes pueden hacer arreglos para compensar un máximo de cinco (5) ausencias injustificadas con sus maestros y o administración en un semestre.

Retiro de la escuela

Los estudiantes que no se han graduado de la escuela secundaria no se considerarán retirados permanentemente de la escuela a menos que el Director haya enviado una notificación a un estudiante, y al padre/tutor de ese estudiante, que ha estado ausente de la escuela durante diez (10) días consecutivos de Ausencia. El aviso se enviará dentro de los cinco días siguientes al décimo día consecutivo de ausencia y ofrecerá al menos dos fechas y horas dentro de los próximos diez días para una entrevista e indicará que las partes llegarán a un acuerdo sobre la fecha/hora de la entrevista dentro de los diez plazo del día. El plazo tal vez se prorrogue a petición del padre/tutor y ninguna prórroga excederá de 14 días.

El Superintendente o designado puede proceder con cualquier entrevista sin un padre y tutor presente, siempre que el Superintendente haya documentado un esfuerzo de buena fe para incluir al padre y tutor.

El Superintendente o designado convocará a un equipo de personal de la escuela para participar en la entrevista de salida y proporcionará información al estudiante y, si corresponde, al padre y tutor del estudiante sobre los efectos perjudiciales de la retirada temprana de la escuela y los programas y servicios de educación alternativa disponibles para el estudiante.

Llegada temprana a la escuela

A su llegada a la escuela, se espera que los estudiantes se reporten al Café Commons y esperen la campana. Los estudiantes no deben salir del área de Café-Commons antes de las 7:35 a.m. sin el permiso de un supervisor matutino. Los estudiantes deben abandonar el edificio de la escuela antes de las 2:15 p.m. a menos que asistan a una actividad

patrocinada por la escuela. Los estudiantes no deben vagar en la Williston Avenue o Hisgen Avenue se acerca a la escuela.

Tardanza en la escuela

La asistencia regular y puntual es esencial para el éxito escolar. Es responsabilidad de los estudiantes estar en su asesoría a las 7:39 am. Los estudiantes que llegan tarde a la escuela y/o no cumplen con sus detenciones de almuerzo no podrán asistir a excursiones ni participar en ninguna actividad extracurricular ese día.

Consecuencias disciplinarias

- Los estudiantes que lleguen después de las 7:39 am deben iniciar sesión en la Oficina Principal y se les emitirá un resguardo tardío.
- En el tercer retraso, los estudiantes recibirán una detención del almuerzo y los padres/tutores recibirán una notificación por escrito.
- En el sexto retraso, los estudiantes recibirán dos detenciones de almuerzo, y los padres/tutores recibirán una notificación por escrito. En la novena tarde, los estudiantes recibirán tres detenciones de almuerzo y se llamará a un padre/tutor y se solicitará una conferencia.
- Cada tercera tarde después de la novena (es decir, duodécima, decimoquinta, decimoctava, etc....) dará lugar a la pérdida de privilegios de Café Common, hasta que se hayan alcanzado cinco días consecutivos sin retraso y se solicitará una conferencia de padres/tutores.

Las detenciones del almuerzo se servirán en la habitación 107 o en la colocación alternativa proporcionada por el Subdirector. La tardanza excusada no contará para las consecuencias disciplinarias. Sin embargo, la tardanza puede contribuir a una posible pérdida de crédito. Las únicas excusas aceptables para llegar tarde a la escuela incluyen citas médicas documentadas que no se podían programar después del horario escolar, una comparecencia documentada en la corte, una emergencia en la ciudad o extremos climáticos.

Consecuencias académicas

Los estudiantes que se pierdan más de 15 minutos de clase serán considerados ausentes para esa clase. Esa ausencia contribuirá a la pérdida de crédito como se describe en la política de asistencia.

Despido anticipado

Cualquier estudiante que salga de la escuela durante el día escolar debe presentar a la oficina una(s) razón(es) por escrito para el despido firmado por un padre/tutor. El Director o el Subdirector deben aprobar todos los despidos.

Se verificarán todas las solicitudes de despido. Las solicitudes falsas pueden resultar en una detención escolar del sábado. Los despidos de emergencia pueden ser permitidos a discreción de la administración. Al regresar a la escuela dentro del mismo día escolar, el estudiante debe iniciar sesión en la oficina principal. El incumplimiento del inicio de sesión dará lugar a 1 (una) detención.

A cualquier estudiante que abandone la escuela sin permiso se le asignarán consecuencias disciplinarias.

Asistencia y actividades escolares

Se espera que los estudiantes que participan en las actividades escolares estén en la escuela de 7:39 a.m. a 2:00 p.m. el día de cualquier evento programado. Los estudiantes que están suspendidos externamente de la escuela NO pueden participar en actividades extracurriculares durante el período de su suspensión, ya sea que tengan lugar en las Escuelas Públicas de Easthampton o en algún otro lugar.

SERVICIOS DE CONSEJO ESCOLAR

EHS tiene dos Consejeros Escolares, un Consejero de Ajuste Escolar y un asistente administrativo para ayudar a los estudiantes. El número de teléfono de asesoramiento es 529-1588 y el número de fax es 529-1591. Para hacer una cita para ver a un consejero escolar, los estudiantes deben obtener un pase del asistente administrativo o de su consejero escolar.

Horarios de los estudiantes

Los horarios de los estudiantes para un año escolar se generan en la primavera del año anterior. Los cambios de horario para el año académico deben hacerse durante el verano antes del inicio del semestre 1 o durante el período de suma/caída de cinco días disponible durante el Semestre 1. Los horarios se generarán SOLAMENTE para estudiantes nuevos o para estudiantes cuyo estatus ha cambiado debido a la asistencia a la escuela de verano por otras razones académicas. Otros cambios de horario pueden ocurrir a discreción del director.

TARJETAS DE INFORMES E INFORMES PROVISIONALES

Las computadoras se utilizan para imprimir tarjetas de informe. Las fechas en que se emitan las tarjetas de informe se publicarán para que los padres/tutores sepan cuándo deberían ver este documento. Los estudiantes son responsables de traer a casa y compartir con sus padres/tutores todos los informes y correspondencia de la escuela. Asegúrese de mantener a sus padres/tutores informados de su progreso.

Las tarjetas de informe que enumeran los logros de los estudiantes en cada área temática se publican cuatro veces al año. Los informes provisionales se emiten a mitad de cada período de marcado e indicarán una calificación hasta ese momento en el tiempo.

*Las calificaciones y la asistencia están disponibles en el portal de padres durante todo el año.

Promoción y retención

La promoción y la retención se basan estrictamente en el estado de crédito de un estudiante.

- A diez grados: 26 créditos incluyendo aprobar las cuatro asignaturas principales
- Para el once grado: 54 créditos incluyendo pasar las cuatro asignaturas principales
- Hasta el grado doce: 78 créditos incluyendo pasar las cuatro asignaturas principales

Créditos requeridos para la graduación: 108 créditos. Los estudiantes también deben aprobar el MCAS de^{10o} grado en Matemáticas, ELA y Ciencias.

Las promociones se realizan en junio y enero si se han obtenido créditos suficientes.

Registros Estudiantiles

Cualquier estudiante de secundaria que haya cumplido decimocuarto o haya entrado en el noveno grado puede ver sus registros estudiantiles. El director o designado deberá permitir que un estudiante vea su registro dentro de los dos días posteriores a la solicitud. Se proporcionarán copias de los registros por una tarifa razonable. Los estudiantes de cualquier edad tienen derecho a recibir una copia de sus transcripciones.

Cualquier padre/tutor o estudiante de dieciocho años de edad o más, después del año de graduación o retiro formal del estudiante de la escuela puede firmar y recibir el contenido de la carpeta académica del estudiante. Esto no incluye la tarjeta de registro permanente. Los estudiantes pueden recibir copias de este documento. Las personas de la tercera edad que se están graduando reciben sus carpetas acumulativas en el último ensayo antes de la graduación mediante la firma de un formulario de publicación de registros. La carpeta acumulativa también contiene sus registros médicos. Los registros no tomados por los estudiantes serán almacenados por un período de siete años y luego destruidos, excepto para tarjetas de registro permanentes. Consulte el sitio web de la Escuela Pública de Easthampton para obtener información más completa sobre esta política.

Disciplina

Objetivos/Filosofía del Código de Conducta y Política de Disciplina

Easthampton High School se compromete a ayudar a los estudiantes a desarrollar la responsabilidad personal. Queremos que los estudiantes reconozcan que están en control y responsables de sus acciones en una comunidad que equilibra la estructura y el apoyo. El sistema disciplinario de La Escuela Secundaria Easthampton describe nuestras expectativas sobre el comportamiento de los estudiantes y articula las consecuencias de las malas decisiones. Por esta razón, es crucial que los estudiantes y los padres/tutores pasen algún tiempo juntos para discutir lo que EHS espera de sus estudiantes y cómo la escuela responderá en una situación disciplinaria. Creemos que las personas operan eficazmente en una comunidad en la que las expectativas y las consecuencias son claras, consistentes y justas. Con este fin, la escuela responderá a cada situación disciplinaria de manera consistente. Cada estudiante será tratado por igual. Las siguientes reglas establecen la manera en que los estudiantes pueden esperar que la escuela reaccione a pautas específicas. Sin embargo, esto sirve sólo como una directriz.

La disciplina progresiva es un proceso utilizado para determinar las consecuencias en función de la gravedad y la frecuencia del comportamiento. Tenga en cuenta que estos son comportamientos y consecuencias de ejemplo que se utilizan para informar, no restringir, las decisiones tomadas por los maestros, los miembros del personal y la administración de la escuela.

Ejemplo de comportamientos de nivel 1	Ejemplo de consecuencias de nivel 1
Tardanza en clase No estar preparado para la clase Hablar y otras interrupciones menores en clase Violación del código de vestimenta Uso no autorizado de pasillos Interrupciones menores en los pasillos Uso inapropiado de dispositivos electrónicos Otras interrupciones menores en el entorno de aprendizaje	Conferencia entre profesor y alumno Padre contactado por el maestro Detención de maestros Posibles consecuencias académicas o extracurriculares
Ejemplo de comportamientos de nivel 2	Ejemplo de consecuencias de nivel 2
Violación repetida de los comportamientos de nivel 1 Comportamientos desordenados, groseros o irrespetuosos Insubordinación Ausencia injustificada del almuerzo Ausencia injustificada de la clase Salir del edificio de la escuela durante el horario escolar sin permiso Incapacidad para cumplir la detención de maestros Mal uso o falsificación de pases escolares o resbalones tardíos Palabras y/o acciones que alteran sustancialmente el entorno de aprendizaje Lenguaje y comportamientos inapropiados Desfiguración de la escuela o propiedad personal Incumplimiento del procedimiento de tabaco	Todos los ejemplos consecuencias de nivel 1 Padre contactado por la administración Detención administrativa (almuerzo o después de la escuela) Referencia de disciplina Plan de comportamiento/contrato Consecuencias académicas y extracurriculares adicionales
Ejemplo de comportamientos de nivel 3	Ejemplo de consecuencias de nivel 3
Violación repetida de los comportamientos de nivel 2	Todos los ejemplos de consecuencias de nivel 1-2 Suspensión a corto plazo

Uso indebido de las redes sociales que constituyen cualquiera de los comportamientos en los Niveles 1-4 Burlas o amenazas verbales o escritas Discurso de odio Violencia física Robo de propiedad escolar o personal Comportamientos de acoso escolar Incumplimiento del procedimiento de tabaco Saltarse la clase Salir del edificio de la escuela durante el horario escolar sin permiso	
Ejemplo de comportamientos de nivel 4	Ejemplo de consecuencias de nivel 4
Violación repetida/grave de los comportamientos de nivel 3 Posesión de un arma peligrosa Asalto y batería Posesión, uso y/o distribución de una sustancia controlada Cargos por delitos graves o queja federal por delincuencia	Todos los ejemplos de consecuencias de nivel 1-3 Suspensión a largo plazo Audiencia con el Superintendente Posible expulsión

Disciplina restaurativa

La disciplina restaurativa es una de las herramientas que los administradores pueden utilizar en respuesta a un incidente disciplinario. La disciplina restaurativa se centra en la reparación de relaciones como principal para los comportamientos cambiantes. El objetivo de las prácticas restaurativas es capacitar a los estudiantes para que devuelvan a la comunidad de una manera comparable a cómo la ofensa de ese estudiante dañó a la comunidad. Por ejemplo, un estudiante que ha utilizado un lenguaje despectivo puede ser capaz de ser voluntario con la población que el término despectivo dañó. Si un estudiante continúa exhibiendo comportamientos similares, la gravedad de la disciplina también aumentará. Toda la información disponible será considerada para las decisiones relativas a la disciplina, de las cuales la administración llegará a una consecuencia justa.

Procedimientos Disciplinarios en el Aula y los Pasillos

Todos los educadores son responsables de establecer estándares de conducta dentro del aula y los pasillos. Utilizarán estrategias de desescalamiento para difundir o detener situaciones que interfieren con el proceso educativo. También reconocerán las diferencias individuales de los estudiantes. Se recomienda encarecidamente al personal que derive a los estudiantes a los consejeros escolares cuando sea apropiado, ya que puede haber causas subyacentes para el comportamiento disruptivo de un estudiante.

Se alienta a los miembros del personal a utilizar todos los recursos escolares, incluidos los consejeros escolares, el consejero de ajuste, las enfermeras, el equipo de apoyo a la construcción, otros maestros y administradores. Los maestros se pondrán en contacto con los padres y tutores cuando sea apropiado para mejorar la comunicación entre el hogar y la escuela. Los maestros deben utilizar estos recursos antes de que las situaciones necesiten la atención del Director o Subdirector.

Algunas áreas de disciplina deben permanecer en el salón de clases y ser manejadas por el maestro del salón de clases. Estos incluyen, pero no se limitan a: (por favor refiérase también a la Matriz de Disciplina como guía)

- Tardanza en clase
- No estar preparado para la clase

- Hablar y otras interrupciones menores
- Redes sociales/Texting/Usos del teléfono celular/Usos electrónicos del dispositivo
- Juego de caballos menor
- Comida en el aula
- No participación en actividades/asignaciones en el aula

Un estudiante debe ser enviado a la administración por delitos repetidos o interrupciones graves como se describe en la Matriz de Disciplina.

Detención de Maestros

La detención se define como el tiempo que un estudiante es asignado para permanecer después de la escuela por infracciones de comportamiento inaceptable del estudiante y / o poca asistencia a la clase. Cuando se le asigna una detención, los estudiantes deben servir la detención dentro de las 48 horas posteriores a su asignación. Este aviso solo puede ser renunciado por consentimiento mutuo de ambas partes para los estudiantes inscritos en los grados 9-12.

Cada maestro es responsable de los estudiantes que detienen después de la escuela. Un estudiante puede ser detenido de acuerdo con el código de disciplina.

Los estudiantes deben servir detenciones dentro de las 48 horas de recibir la detención. El estudiante tiene la responsabilidad de notificar a sus padres/tutores. La duración de la detención del maestro es a discreción del maestro y no debe durar más allá de las 3:00 p.m. Las detenciones de maestros no atendidos darán lugar a una detención de oficina de sesenta (60) minutos.

Detenciones de oficina/almuerzo

Las detenciones de oficina/almuerzo deben ser atendidas según lo asignado por el Subdirector después de la escuela o durante el almuerzo en la Sala 107. Los horarios de detención de la oficina se fijarán en 30 minutos y 60 minutos e informan a la Oficina Principal al comienzo de la detención. Los horarios de detención del almuerzo deben ser servidos durante el período de almuerzo asignado por el estudiante. Un estudiante que sirve la detención del almuerzo va directamente a la habitación 107. Los estudiantes también pueden servir detenciones de oficina antes de la escuela a discreción del subdirector.

Las detenciones de oficina/almuerzo son asignadas a un estudiante por la administración. Las infracciones siguientes pueden dar lugar a un mínimo de (1) detención en el consultorio de treinta minutos o al menos a una (1) detención del almuerzo:

- Tardanza injustificada a la clase/escuela
- Insolencia/rudeness
- Desafío
- Comportamiento disruptivo, grosero o descortés
- Comportamiento desordenado en la escuela, en los terrenos escolares o en eventos escolares
- Incumplimiento de las instrucciones
- Respeto
- Ausencia injustificada del almuerzo
- No iniciar sesión inmediatamente al entrar en el edificio cuando se tarde

Las infracciones enumeradas a continuación pueden dar lugar a un mínimo de (1) detención en el consultorio de sesenta minutos o al menos dos (2) detenciones de almuerzo:

- Mal uso o falsificación de pases escolares o resbalones tardíos
- No identificarse adecuadamente con un miembro del personal
- Ausencia injustificada de la clase/retraso injustificado

- Incapacidad para atender a un maestro de detención

El empleo, las prácticas/juegos deportivos, las reuniones del club, los ensayos artísticos o cualquier otro compromiso después de la escuela NO eximen a los estudiantes de completar sus detenciones asignadas. Los estudiantes que no cumplen con una detención asignada de la oficina/almuerzo pueden recibir un tiempo de detención extendido de la oficina/almuerzo.

Procedimiento de Tabaco

No se permiten productos de tabaco, vapeos ni cigarrillos electrónicos ni Juuls. Serán confiscados y no devueltos al estudiante.

El uso/posesión de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos y Juuls presenta riesgos potenciales para la salud y puede utilizarse con el fin de utilizar drogas ilegales.

Utilizaremos la disciplina restaurativa y la disciplina progresiva para no seguir la Política del Tabaco.

Consecuencias

Posesión Productos de tabaco, vapes, cigarrillos electrónicos y Juuls
Primera ofensa Disciplina restaurativa, 60 minutos de detención y contacto entre padres y tutores

Segunda ofensa Disciplina restaurativa, suspensión interna y conferencia de padres/tutores

Repetir la ofensiva Disciplina restaurativa, hasta 3 días de suspensión, y conferencia de padres/tutores

Usar productos de tabaco, vapes, cigarrillos electrónicos y Juuls

Primera ofensa Disciplina restaurativa, suspensión de hasta 2 días y conferencia de padres/tutores

Repetir la disciplina restaurativa, la suspensión de 3-5 días y la conferencia de padres/tutores

Comida y bebida

Los alimentos y bebidas se permiten con el permiso del maestro en el salón de clases. No se permiten comidas ni bebidas en ninguna zona de moqueta ni en el gimnasio. Se permite el agua. A los estudiantes no se les permite que los **alimentos se entreguen de una empresa durante el horario escolar.**

Dispositivos electrónicos

1. No se permiten cámaras excepto para el uso de proyectos supervisados por profesores. No se permiten videos y/o fotografías sin el consentimiento de la persona que está siendo filmada/fotografiada.
2. La electrónica se puede utilizar en el salón de clases para ayudar a alcanzar los objetivos de la lección según lo definido por el maestro.
3. Se permitirá el uso del teléfono celular antes y después de la escuela, entre clases y durante el almuerzo.
4. Por seguridad, los estudiantes deben ser capaces de escuchar anuncios e instrucciones a medida que se mueven a través de los pasillos.
5. Los teléfonos celulares no deben ser visibles ni encendidos durante los horarios de clase a menos que el maestro lo solicite específicamente para ayudar a alcanzar los objetivos de la lección.

Consecuencias:

- **Primera ofensa:**El estudiante recibe una advertencia verbal de las políticas de pasillo o aula con respecto a los dispositivos electrónicos.
- **Segunda ofensa: Si está en el salón de clases,** el estudiante recibe una detención de profesor de 30 minutos. Si está fuera del aula, el estudiante recibe una detención administrativa de 30 minutos.
- **Tercera ofensa:**El estudiante recibe una detención administrativa de 60 minutos. Se pondrá en contacto con los padres y tutores.
- **Repetir ofensas:** Conferencia con el padre y el tutor. Es posible que no se permita el teléfono celular en la escuela o que se requiera que se convierta en la oficina al comienzo del día escolar y se devuelva al final del día escolar. Otras acciones disciplinarias pueden ocurrir a discreción de la administración.

Skateboards, Longboards y Scooters:

Los skateboards, longboards y scooters no están permitidos para ser utilizados en el campus. No se permiten patines, longboards y scooters en los pasillos entre las 7:39 a.m. y las 2:00 p.m. Deben almacenarse en un casillero u otro lugar seguro, no en un aula. Los estudiantes son responsables de asegurar su propiedad.

- **Primera ofensa:**El estudiante recibe una advertencia verbal de las políticas de pasillo o aula con respecto a los monopatines, longboards y scooters.
- **Segunda ofensa:** Los monopatines, longboards y scooters serán confiscados y devueltos al estudiante al final del día.
- **Tercera ofensa:** Los monopatines, longboards y scooters serán confiscados y devueltos solo a los padres o tutores del estudiante.
- Los estudiantes que se nieguen a entregar sus monopatines, longboards y scooters serán considerados insubordinados, lo que resultará en una acción disciplinaria.

Las infracciones repetidas darán lugar a medidas disciplinarias, incluida la detención en el cargo, la detención del almuerzo, la suspensión interna/externa o la pérdida de privilegios.

Suspensiones

Información general

La suspensión implica la exclusión de un estudiante de la escuela y/o actividades patrocinadas por la escuela. Según lo administrado por las Escuelas Públicas de Easthampton, la suspensión incluirá: (1) la expulsión del estudiante de la clase; (2) la remoción del estudiante del edificio de la escuela si el padre o tutor del estudiante puede ser contactado; y (3) la exclusión continua del estudiante de la escuela, los terrenos escolares, o la asistencia o participación en actividades patrocinadas por la escuela hasta que el período de suspensión se haya ejecutado y el estudiante haya sido readmitido a la escuela. A discreción del director o a su designado, un estudiante puede ser asignado a una suspensión en la escuela, si dicho programa está disponible.

Si un estudiante que ocupa un puesto designado o electo (como Capitán del Equipo, Oficial de Clase, Sociedad Nacional de Honor, Oficial del Consejo Estudiantil) dijo que el estudiante puede perder el puesto por un período de tiempo designado, los privilegios de ese cargo, y período de prueba que determinará la administración en consulta con el personal escolar apropiado. El estudiante puede regresar al puesto si no tiene más incidentes que justifiquen una acción disciplinaria.

Debido proceso para suspensiones: Aviso de suspensión propuesta

Excepto en el caso de una remoción de emergencia o delito disciplinario definido bajo M.G.L. c. 71, 37H o 37H1/2 o una suspensión en la escuela según lo definido por 603 CMR 53.02(6), la escuela proporcionará al estudiante y a los padres/tutores una notificación por escrito y oral de la propuesta suspensión fuera de la escuela, la oportunidad de ser escuchado en la audiencia, y la oportunidad de participar en la audiencia. La notificación se establecerá en lenguaje sencillo:

- a. la ofensa disciplinaria;
- b. la base de la carga;
- c. las posibles consecuencias, incluyendo la duración potencial de la suspensión del estudiante;
- d. la oportunidad de que el estudiante tenga una audiencia con el director sobre la suspensión propuesta, incluyendo la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante del supuesto incidente, y para que el padre/tutor asista a la audiencia;
- e. la fecha, hora y lugar de la audiencia;
- f. el derecho del estudiante y el padre/tutor del estudiante a los servicios de intérprete en la audiencia si es necesario para participar.

El director, o su designado harán esfuerzos razonables para notificar oralmente al padre/tutor de la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin la presentación del padre/tutor, el director o su designado deben ser capaces de documentar esfuerzos razonables para incluir al padre/tutor. Se presume un esfuerzo razonable si el director, o su designado, envió una notificación por escrito y documentó al menos dos intentos de ponerse en contacto con el padre/tutor de la manera especificada por el padre/tutor para situaciones de emergencia.

Todas las comunicaciones escritas relativas a la notificación de la suspensión propuesta se entregarán a mano o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o dirección de correo electrónico proporcionada por el padre/tutor para las comunicaciones escolares (u otro método acordado por el principal, o su designado, y padre/tutor) en inglés, y en el idioma principal en el hogar si no es inglés, u otros medios de comunicación cuando corresponda.

Suspensión en la escuela bajo 603 CMR 53:02(6) y 603 CMR 53.10

La suspensión en la escuela se define como la eliminación de un estudiante de las actividades regulares en el salón de clases, pero no de las instalaciones de la escuela, por no más de diez (10) días escolares consecutivos, o no más de diez (10) días escolares acumulativamente para múltiples infracciones durante el curso del año escolar.

Un Director, o su designado, puede imponer una suspensión en la escuela como se define anteriormente de acuerdo con los siguientes procedimientos:

El director, o su designado, informará al estudiante de la infracción disciplinaria acusada y la base del cargo, y brindará al estudiante la oportunidad de impugnar los cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente. Si el director, o su designado, determina que el estudiante cometió la ofensa disciplinaria, el director, o su designado, informará al estudiante de la duración de la suspensión en la escuela del estudiante, que no excederá de diez (10) días, acumulativamente o consecutivamente, en un año escolar.

El mismo día de la decisión de suspensión en la escuela, el director, o su designado, hará esfuerzos razonables para notificar oralmente al padre de la infracción disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción, y la duración de la suspensión en la escuela. El director, o su designado, también invitará al padre a una reunión para discutir el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, estrategias para la participación de los estudiantes y posibles respuestas al comportamiento. Dicha reunión se consignará el día de la suspensión, si es posible, y si no, tan pronto como sea posible. Si el director, o su designado, no puede comunicarse con el padre después de hacer y documentar al menos dos (2) intentos de hacerlo, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables para informar oralmente al padre de la suspensión en la escuela.

El director, o su designado, enviará una notificación por escrito al estudiante y a sus padres sobre la suspensión en la escuela, incluyendo el motivo y la duración de la suspensión en la escuela, e invitando a los padres a una reunión con el director, o su propósito establecido anteriormente, si tal reunión no se ha producido ya. El director, o su designado, entregará dicho aviso el día de la suspensión por entrega manual, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares, o por otro método de entrega acordado por el principal, o su designado, y el padre.

Suspensiones Externas a Corto Plazo

Debido Proceso para Suspensiones a Corto Plazo: Audiencia y Determinación Principal

Una suspensión a corto plazo es la remoción del estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares en el salón de clases durante diez (10) días consecutivos o menos. Las suspensiones a corto plazo fuera de la escuela que no superen acumulativamente el curso escolar superen los diez (10) días de suspensión se llevarán a cabo de conformidad con esta sección.

Audiencia principal. El propósito de la audiencia con el director, o su designado, es escuchar y considerar información sobre el supuesto incidente por el cual el estudiante puede ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias en torno al supuesto incidente, determinar si el estudiante ha cometido la ofensa disciplinaria, la base para el cargo, y cualquier otra información pertinente. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo la mitigación de los hechos. Un padre/tutor presente en la audiencia tendrá la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes.

Sobre la base de la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, el director o su designado, tomará una determinación de si el estudiante cometió la ofensa disciplinaria, y si es así, la consecuencia. El director, o su designado, proporcionará una notificación por escrito de su determinación en forma de una actualización al estudiante y padre / tutor, y proporcionará las razones para la determinación. Si el estudiante es suspendido, el director, o su designado, informará al padre/tutor del tipo y duración de la suspensión, y proporcionará una oportunidad para que el estudiante comporte las tareas y otros trabajos escolares según sea necesario para progreso durante el período de eliminación.

Todas las comunicaciones escritas relativas a la audiencia y al director, o a su designado, la determinación se entregarán a mano o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico a la dirección proporcionada por el padre/tutor para las comunicaciones escolares (u otro método acordado por el director, o su designado, y padre/tutor) en inglés, y en el idioma principal en el hogar si no es inglés, u otros medios de comunicación cuando sea apropiado.

Es posible que se requiera que el padre o tutor asista a una conferencia de re-admisión de estudiantes con el director o su designado tan pronto como sea posible después de la fecha de la suspensión. A discreción del director, o a su designado, la conferencia de readmisión puede celebrarse por teléfono. Las condiciones para el reingreso del estudiante a la escuela se describirán en esta conferencia de reingreso.

Motivos de suspensión externa a corto plazo

1. Salir constantemente de la escuela durante el horario escolar sin permiso
2. Ausencias no autorizadas consistentes de la escuela (ausencia) o de la clase (ver Política de Asistencia, contenida en este documento).
3. bullying

El acoso es una serie de actos repetidos de uno o más estudiantes por motivos escolares o en actividades patrocinadas por la escuela que tienen por objeto ridiculizar, humillar o intimidar a otro estudiante o estudiantes. Los actos de acoso incluyen, pero no se limitan a:

- Violencia física

- Acoso (no sexual o sexual)
- Burlas verbales
- Insultos y insultos, incluyendo cualquiera que sea étnica, racial, discapacidad, sexualidad o género.
- Amenazas e intimidación
- Extorsión o robo de dinero y posesiones
- Exclusión deliberada de un grupo de pares

Todos los miembros de la comunidad de la Escuela Secundaria De Easthampton no tolerarán estos actos. Dichos actos deben ser reportados a la administración para su investigación inmediata y las medidas disciplinarias apropiadas.

4. Acoso

Non sexual – La entrega de mensajes irrespetuosos en cualquier formato relacionado con el género, identidad de género, etnia, raza, religión, discapacidad, características físicas u otra clase protegida

Sexual – Avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales, otra conducta física o verbal o comunicación de naturaleza sexual, incluyendo el acoso basado en el género que crea un ambiente educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo

5. Fumar en un edificio escolar, en los terrenos de la escuela, en un autobús escolar o en las funciones escolares. (Véase la Política Libre de Tabaco, contenida en este documento.)
6. Exhibicionismo, comportamiento lascivo o lascivo, conducta desordenada y contacto sexual distraído e inapropiado entre los estudiantes. Dependiendo de su gravedad, tal delito puede resultar en una suspensión a largo plazo y la remisión a las agencias de aplicación de la ley. (Véase Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 272, Secciones 16 y 53.)
7. La posesión, difusión o uso del discurso de odio u obscenidad en cualquier forma, especialmente, el habla, la escritura o las imágenes o dibujos sexuales explícitos. El uso de este lenguaje o material de manera intencional, irrespetuosa y perturbadora no será tolerado en un entorno escolar y puede resultar en una suspensión a largo plazo y la remisión a las agencias de aplicación de la ley. (Véase Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 272, Secciones 29 y 31.)
8. Amenazas y/o actos intencionales que amenazan la salud y la seguridad de sí mismos y/o de otros (es decir, peleas, falsas alarmas contra incendios, extorsión, participación en actos seriamente insalubres, actividades relacionadas con pandillas, etc.). El administrador y el miembro del personal correspondientes tomarán una determinación con respecto a la gravedad de tales actos, y se puede recomendar una suspensión y remisión a largo plazo a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.
9. La falta de respeto por el personal de la escuela y los visitantes, incluyendo, pero no limitado a, insubordinación, desobediencia a un maestro, administrador o miembro del personal, el desprecio intencional de las instrucciones expresas o implícitas por parte de un maestro, administrador o miembro del personal y el uso lenguaje y gestos insultantes y/o profanos. Robo o vandalismo de la propiedad de la escuela o la propiedad de otros en un entorno escolar. Es necesaria una prueba razonable del infractor. Se requiere la restitución por parte del infractor. Si el administrador apropiado juzga el delito particularmente grave, se puede recomendar una suspensión a largo plazo y la remisión a las agencias de aplicación de la ley. (Véase Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 266, Secciones 30, 98, 100, 127A, etc.)
10. Organizar o participar en "novatadas". (Véase Hazing--Penalties, contenido en este documento.)
11. Violación de los derechos civiles: los estudiantes tienen derecho a estar libres de discriminación basada en cualquier característica protegida, incluyendo raza, color, credo religioso, origen nacional, ascendencia, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad.
12. Violación de la ley federal o de Massachusetts.

13. Cualquier acto relacionado con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela, que interfiera o restrinja la capacidad de otro estudiante para disfrutar de los beneficios educativos ofrecidos u ofrecidos dentro y fuera del entorno escolar. Tales actos incluyen, pero no se limitan a, incidentes que interfieren o amenazan el bienestar u orden de la escuela, su personal, los estudiantes o el público en general.

14. Negarse a tomar o cooperar con la administración del examen MCAS.

Si está disponible, la suspensión en la escuela se puede utilizar en algunos casos como alternativa a la suspensión externa. Esto será a discreción de la administración en base a la infracción, la cooperación estudiantil, la dotación de personal y la disponibilidad de espacio.

Las primeras ofensas pueden variar de 1-10 días de pérdida de tiempo escolar en función de la magnitud de la ofensa. Las suspensiones y el tiempo fuera de la escuela deben ser de naturaleza progresiva. Las infracciones posteriores pueden resultar en una mayor pérdida del tiempo escolar. Al determinar la duración de una suspensión, los administradores también deben considerar el comportamiento previo de la escuela del estudiante. Las suspensiones internas y externas no cuentan para la política de crédito de 10 días.

Suspensiones y expulsiones a largo plazo

Definiciones: La suspensión a largo plazo es la eliminación de un estudiante de su programa educativo por más de diez (10) días escolares, pero menos de treinta (30) días escolares. La expulsión es la exclusión de un estudiante de la escuela, ya sea de forma permanente o durante el resto del año escolar, o por un período designado (por ejemplo, colocación alternativa de 45 días o un año calendario).

Las suspensiones y expulsiones a largo plazo se utilizarán en circunstancias que impliquen una mala conducta grave, y la decisión de suspender o expulsar a un estudiante será tomada por el administrador de la escuela, a su discreción.

Debido Proceso para Suspensiones a Largo Plazo: Audiencia y Determinación de Director o Designado

Una suspensión a largo plazo es la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares en el salón de clases por más de diez (10) días escolares consecutivos, o por más de diez (10) días escolares acumulativamente para múltiples faltas disciplinarias en cualquier año escolar. El propósito de la audiencia con el director, o su designado, es escuchar y considerar información sobre el supuesto incidente por el cual el estudiante puede ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias en torno al supuesto incidente, determinar si el estudiante ha cometido la ofensa disciplinaria, la base para el cargo, y cualquier otra información pertinente. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar información, incluyendo la mitigación de los hechos, que el director, o su designado, considerará nailea al determinar si las alternativas a la suspensión, como la pérdida de privilegios, la detención, una disculpa, un estudiante contrato, la restitución y/o la libertad condicional son apropiadas.

Además, el estudiante tendrá los siguientes derechos adicionales:

- i. Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el registro del estudiante y los documentos en los que el director puede confiar para tomar una determinación de suspender al estudiante o no;
- ii. El derecho a ser representado por un abogado o una persona laico de la elección del estudiante, a expensas del estudiante y/o de los padres/tutores;
- iii. El derecho a presentar testigos en su nombre y a presentar la explicación del estudiante del supuesto incidente, pero el estudiante no puede verse obligado a hacerlo; Y
- iv. El derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
- v. El derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el director. Se informará a todos los participantes de que la audiencia está siendo grabada por audio. Se proporcionará una copia de la grabación de audio al estudiante o padre/tutor a petición.

Sobre la base de las pruebas presentadas en la audiencia, el director, o su designado, tomará una determinación sobre si el estudiante cometió la ofensa disciplinaria, y, en caso afirmativo, después de considerar circunstancias atenuantes y alternativas a la suspensión (el uso de estrategias y programas basados en la evidencia, como la mediación, la resolución de conflictos, la justicia restaurativa y las intervenciones y apoyos positivos) qué remedio o consecuencia se impondrá. Si el director, o su designado, decide imponer una suspensión a largo plazo, la determinación escrita deberá:

- i. Identificar el delito disciplinario, la fecha en que tuvo lugar la audiencia y los participantes en la audiencia;
- ii. Establecer los datos y conclusiones clave a los que llegue el director;
- iii. Identificar la duración y la fecha efectiva de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;
- iv. Incluya el aviso de la oportunidad del estudiante de recibir una lista específica de servicios educativos para progresar académicamente durante la remoción, y la información de contacto de un miembro de la escuela que puede proporcionar información más detallada.
- v. Informar al estudiante del derecho a apelar la decisión del director ante el superintendente o su designado (sólo si se ha impuesto una suspensión a largo plazo) dentro de los cinco (5) días calendario, que puede ser extendido por la solicitud de los padres/tutores por escrito un siete (7) días naturales.

La suspensión a largo plazo permanecerá en vigor a menos y hasta que el superintendente decida revocar la determinación del director en apelación.

Todas las comunicaciones escritas con respecto a la audiencia y el director, o su designado, la determinación se entregarán a mano o se entregarán por correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico al proporcionado por el padre/tutor para las comunicaciones escolares (u otros método acordado por el director, o su designado, y padre/tutor) en inglés, y en el idioma principal en el hogar si no es inglés, o por otros medios de comunicación cuando sea apropiado.

*Como en el caso de una suspensión de menos de 10 días, se debe celebrar una conferencia de re-admisión.

Motivos de suspensión o expulsión a largo plazo

1. Posesión de un arma de fuego (ver Código de los Estados Unidos, Sección 921 del Título 18) en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
2. Posesión de un arma peligrosa, que no sea un arma de fuego (incluyendo, pero no limitado a, un cuchillo, maza, spray de pimienta, pistola BB, estrella arrojada, palo, tiro de honda, blackjack, nudillos de bronce, nunchakus y cadenas (véase Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 269, Sección 10), en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos. Asalto/asalto y agresión por medio de un arma peligrosa (ver Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 265, Secciones 15A y 15B), en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
3. Asalto/asalto y agresión contra un Director, Subdirector, maestro, asistente del maestro u otro miembro del personal de la escuela (ver Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 265, Secciones 13A y 13D), en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
4. Posesión, uso y/o distribución de una sustancia controlada según se define en las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 94C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína, crack y heroína, en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos (ver Política de Abuso de Sustancias y Esquema de Procedimientos Disciplinarios a continuación).

5. De conformidad con las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 71, Sección 37H 1/2, un estudiante acusado de un delito criminal o el sujeto de una queja por delincuencia oral puede ser suspendido, o un estudiante condenado, juzgado o admitiendo culpabilidad con respecto a un delito o delito la delincuencia podrá ser expulsada, siempre que el Director determine, después de una audiencia que la presencia continuada del estudiante representa un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.
6. Posesión, bajo la influencia, uso y/o distribución de alcohol en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos deportivos.
7. Delitos graves según se define en Terrenos para suspensión a corto plazo, Artículos 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13.

Debido proceso para suspensiones: Apelación de suspensión a largo plazo

Un estudiante que sea puesto en una suspensión a largo plazo tendrá el derecho de apelar la decisión del director, o su designado, al superintendente si se presenta correctamente y oportunamente. Se hará un esfuerzo de buena fe para incluir al padre/tutor en la audiencia. La apelación se llevará a cabo dentro de los tres (3) días escolares de la apelación, a menos que el estudiante o padre/tutor solicite una prórroga de hasta siete (7) días calendario adicionales, que el superintendente otorgará.

El estudiante y el padre/tutor tendrán los mismos derechos otorgados en la audiencia principal de suspensión a largo plazo. En un plazo de cinco (5) días naturales a partir de la vista, el superintendente emitirá su decisión escrita que cumpla los criterios requeridos por la determinación del director o de su designado. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la ofensa disciplinaria, el superintendente puede imponer la misma o menor consecuencia que la del director. La decisión del superintendente será definitiva.

Suspensión o expulsión por delitos disciplinarios bajo M.G.L. 71 Sec. 37H y 37H.5

Los requisitos de notificación y audiencia del debido proceso en las secciones anteriores no se aplican a los siguientes delitos disciplinarios:

Posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada o agresión del personal

Un estudiante puede ser objeto de expulsión si se encuentra en posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada, o el estudiante agrede a un miembro del personal educativo, y el director, o su designado, determina la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

El Director, o su designado, notificará al estudiante y a los padres/tutores por escrito la oportunidad de una audiencia, y el derecho a tener representación en la audiencia, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos. Después de dicha audiencia, un director, o su designado, puede, a su discreción, decidir cobrar una suspensión en lugar de la expulsión. Un estudiante expulsado por tal infracción tendrá el derecho de apelar la decisión ante el Superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la expulsión en los que notificar al Superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a abogar en la audiencia ante el Superintendente. El objeto de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante era culpable del presunto delito.

Queja por delito o emisión de una queja por delincuencia delictiva

Tras la emisión de una denuncia penal que acusa a un estudiante de un delito con un delito, o la emisión de una queja por delito de delincuencia contra un estudiante, el Director, o su designado, puede suspender a un estudiante por un período de tiempo determinado apropiado por el Director, o su designado, si el Director, o su designado, determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

El Director, o su designado, notificará al estudiante por escrito los cargos, los motivos de la suspensión (antes de que dicha suspensión entre en vigor) y el derecho a apelar. El Director, o su designado, también proporcionará al estudiante y a los padres/tutores el proceso para apelar la suspensión al Superintendente. La solicitud de apelación

debe hacerse por escrito en un plazo de cinco (5) días naturales. La audiencia se celebrará en un plazo de tres (3) días a partir de la solicitud. La suspensión permanecerá en vigor antes de cualquier audiencia de apelación ante el Superintendente. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho de presentar testimonios orales y escritos, y el derecho a un abogado. El Superintendente tiene la autoridad para anular o alterar la decisión del Director, o su designado. El Superintendente dictará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco (5) días calendario de la audiencia.

Condena por delito grave o sentencia/admisión en el tribunal de culpabilidad por un delito grave o delincuencia grave

El Director puede expulsar a un estudiante condenado por un delito felony, o tener una adjudicación o admisión de culpabilidad con respecto a un delito, si el Director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y razones de la expulsión propuesta. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar la decisión ante el Superintendente, así como el proceso de apelación. La expulsión permanecerá en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el Superintendente.

El estudiante notificará por escrito al Superintendente de su solicitud de apelación la decisión a más tardar cinco (5) días calendario después de la fecha de la expulsión. La audiencia del Superintendente se llevará a cabo con el estudiante y los padres/tutores dentro de los tres (3) días calendario de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho de presentar testimonios orales y escritos, y tendrá derecho a un abogado. El Superintendente tiene la autoridad para anular o alterar la decisión del Director. El Superintendente dictará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco (5) días calendario de la audiencia.

Cualquier estudiante expulsado de la escuela por tal ofensa tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y progresar académicamente.

Remoción de emergencia

Un estudiante puede ser removido temporalmente antes de la notificación y la audiencia cuando un estudiante es acusado de una ofensa disciplinaria y la presencia continua del estudiante representa un peligro para las personas o la propiedad, o altera material y sustancialmente el orden de la escuela y, en el juicio del director, o su designado, no hay alternativa disponible para aliviar el peligro o la interrupción. La remoción temporal no excederá de dos (2) días escolares, después del día de la expulsión de emergencia.

Durante la emergencia, la remoción del director, o su designado, hará esfuerzos inmediatos y razonables para notificar oralmente al estudiante y al padre/tutor del estudiante de la remoción de la emergencia y el motivo de la remoción de emergencia. El director, o su designado, también proporcionará los requisitos del debido proceso de notificación por escrito para las suspensiones y proporcionará una audiencia que cumpla con los requisitos del debido proceso de una suspensión a largo plazo o suspensión a corto plazo, según corresponda, dentro de los dos (2) período de tiempo del día escolar, a menos que el director, estudiante y padre/tutor acuerde una extensión de tiempo para la audiencia.

La decisión se dictará oralmente el mismo día de la audiencia, y por escrito a más tardar el día escolar siguiente. La decisión cumplirá todos los requisitos del debido proceso de la determinación de un director, o de su designado, en una suspensión a largo plazo o suspensión a corto plazo, según corresponda.

